

EXPEDIENTE Nº: SP26-00087 Suministro de generadores e instalaciones eléctricas conectadas a una red fija - actividades culturales de Madrid Destino.

MEMORIA JUSTIFICATIVA CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO DE GENERADORES INSONORIZADOS, INCLUYENDO SU TRANSPORTE, CARGA Y DESCARGA, INSTALACIÓN, DESINSTALACIÓN, COMBUSTIBLES, SERVICIO TÉCNICO DE MANTENIMIENTO, SERVICIO TÉCNICO PRESENCIAL DURANTE LOS ENSAYOS, FUNCIONES O REPRESENTACIONES Y SERVICIO DE GUARDIA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS CONECTADAS A UNA RED FIJA Y SUS CERTIFICADOS DE LA CORRECTA INSTALACIÓN, TODO ELLO CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS ACTIVIDADES GESTIONADAS POR LA SOCIEDAD MERCANTIL MUNICIPAL MADRID DESTINO CULTURA, TURISMO Y NEGOCIO S.A PARA EL EJERCICIO 2026 y 2027, A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA (SARA).

ÍNDICE

- 1.- JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y OBJETO DE LA CONTRATACIÓN
- 2.- VIGENCIA DEL CONTRATO.
3. JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CARACTERÍSTICAS Y TIPO DE CONTRATO
4. TIPO DE CONTRATO
5. CODIFICACIÓN DEL CONTRATO
6. JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES
7. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO
- 8.- PRECIO DEL CONTRATO
- 9.- LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO
- 10.- JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA
- 11.- JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
- 12.- JUSTIFICACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS
- 13.- RÉGIMEN DE PAGOS
- 14.- CONCLUSIÓN

ANEXO I - ESTIMACIÓN DEL CONSUMO EN LAS CAMPAÑAS DEL PERÍODO DE VIGENCIA EN BASE A LOS PRECIOS UNITARIOS DE SALIDA

EXPEDIENTE Nº: SP26-00087 Suministro de generadores e instalaciones eléctricas conectadas a una red fija - actividades culturales de Madrid Destino.

MEMORIA JUSTIFICATIVA CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO DE GENERADORES INSONORIZADOS, INCLUYENDO SU TRANSPORTE, CARGA Y DESCARGA, INSTALACIÓN, DESINSTALACIÓN, COMBUSTIBLES, SERVICIO TÉCNICO DE MANTENIMIENTO, SERVICIO TÉCNICO PRESENCIAL DURANTE LOS ENSAYOS, FUNCIONES O REPRESENTACIONES Y SERVICIO DE GUARDIA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS CONECTADAS A UNA RED FIJA Y SUS CERTIFICADOS DE LA CORRECTA INSTALACIÓN, TODO ELLO CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS ACTIVIDADES GESTIONADAS POR LA SOCIEDAD MERCANTIL MUNICIPAL MADRID DESTINO CULTURA, TURISMO Y NEGOCIO S.A PARA EL EJERCICIO 2023 A 2026, A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA (SARA).

1.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Madrid Destino Cultura Turismo Negocio, S.A., (en adelante, “Madrid Destino”) tiene, entre otros objetivos, la gestión de programas y actividades culturales, formativas y artísticas, la organización, apoyo y difusión de las mismas, la prestación de todos los servicios e infraestructuras integrantes o complementarios de estos programas y actividades, la gestión de cualesquiera centros, espacios, recintos, dependencias y/o servicios culturales, cuya gestión le fuera encomendada temporal o indefinidamente, o cuyo uso le fuera cedido por el Ayuntamiento de Madrid, incluida la contratación y ejecución de las obras, instalaciones, servicios y suministros para los mismos, la gestión de las políticas municipales de promoción e información turística de la Ciudad de Madrid, la proyección de su imagen a nivel nacional e internacional y la gestión y explotación de los derechos de propiedad intelectual derivados de las obras susceptibles de generar tales derechos resultantes de las anteriores actividades, así como la prestación por cuenta propia o ajena de todo tipo de servicios relacionados con la organización, dirección, producción y administración de eventos, ya sean deportivos, exposiciones, congresos, convenciones, seminarios, ferias, y cualquier otro evento de naturaleza similar.

El objeto del presente procedimiento es la contratación del suministro, en régimen de arrendamiento de generadores insonorizados, incluyendo su transporte, carga y descarga, instalación, desinstalación, combustibles, servicio técnico presencial durante los ensayos, funciones o representaciones, servicio técnico de mantenimiento, servicio técnico presencial durante los ensayos, funciones o representaciones y servicio de guardia, con motivo de las **Actividades Culturales** organizadas por Madrid Destino que se relacionan a continuación.

- Contrato “ambientalizado”: Sí
- Comercio Justo / Responsable: No

Dentro de su actividad, Madrid Destino lleva a cabo, con carácter anual, un importante e intenso programa de Actividades Culturales que se corresponde con las Fiestas, Campañas y Proyectos

Culturales - que se desarrollan en distintos espacios de la ciudad de Madrid, ejecutándose en su mayoría en el espacio público exterior, es decir, en la Calle, Plazas, Parques e incluso en Centros Culturales, incluidas las que puedan llevarse a cabo en los Teatros y otros espacios culturales que gestione Madrid Destino dentro de la programación de dichas Fiestas, Campañas y Proyectos Culturales, y que requiere, para su correcto desarrollo y ejecución, entre otros, de una considerable cantidad de equipos de generadores insonorizados acordes a cada una de las mencionadas actividades, de los que Madrid Destino no dispone ni tiene la capacidad logística para adquirirlos en propiedad, por lo que precisa de su arrendamiento por parte de terceros que reúnan los requisitos de solvencia y capacidad suficientes para su ejecución con arreglo a lo que se establece en la presente memoria.

Dado que Madrid Destino no cuenta con los medios humanos ni técnicos para la ejecución del suministro objeto de contratación, es necesario promover su contratación externa.

De conformidad con lo establecido en el Apartado 9 de la Memoria, la presente contratación tiene una vigencia inicial de doce (12) meses, no siendo susceptible de prórroga.

Teniendo en consideración lo que se acaba de exponer, la previsión de calendarios y espacios que se indica a continuación es orientativa, dado que en el momento de la convocatoria de la presente licitación no está cerrada la programación de las Actividades Culturales, por lo que cabe la posibilidad de que alguna de las actividades culturales no se celebre, sea sustituida por otra o se añadan otras no previstas inicialmente, en su caso, en función de las directrices de política cultural que el Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte del Ayuntamiento de Madrid le señale a Madrid Destino y cuyas necesidades técnicas se gestionan por Madrid Destino a través de la Dirección de Producción y Coordinación Técnica de Madrid Destino.

Actividades Culturales recurrentes que se prevén como necesidad a cubrir en el contrato:

- **“Veranos de la Villa 2026”**: Aproximadamente del 6 de julio al 4 de septiembre de 2026, ambos incluidos.
- **Semana de la Hispanidad 2026**. Aproximadamente del 9 al 12 de octubre de 2026, ambos incluidos.
- **“Navidad – Navidad Matadero 2026”** Fechas aproximadas del 18 de diciembre de 2026 al 4 de enero de 2027, ambos incluidos.
- **“Navidad -Cabalgata 2026-2027”** Fechas aproximadas del 26 de diciembre de 2026 al 6 de enero 2027, ambos incluidos.
- **“Año Nuevo Chino 2027”** actividad prevista durante cuatro días en el mes de febrero, que se situarían entre el 1 y el 15 de febrero de 2027.
- **“Carnaval 2027”**: fechas aproximadas del 6 al 10 de febrero de 2027, ambos incluidos.
- **“Festival Flamenco Madrid 2027”**: en el mes de mayo de 2027, con fechas por definir.

- “**Fiestas de San Isidro 2027**”: aproximadamente del 7 al 17 de mayo de 2027, ambos incluidos.
- “**Otras Actividades Culturales**”: se trata de otras actividades culturales no señaladas expresamente en el presente procedimiento de contratación, pero que puedan ser programadas dentro de su periodo de vigencia, y que Madrid Destino deba llevar a cabo en cumplimiento de su objeto social. Dichas actividades deberán ser autorizadas por la Dirección General de Programas y Actividades Culturales del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte del Ayuntamiento de Madrid, o aquella otra Dirección General del Área de Gobierno de Cultura y Deporte con potestad para ello, y ejecutadas por la Dirección de Producción y Coordinación Técnica de Madrid Destino.

Madrid Destino no se compromete a la ejecución de todas las Campañas detalladas, por lo que en el caso de que alguna de las Actividades Culturales indicadas, no se lleve a cabo, no generará gasto para el contrato. Esta circunstancia deberá ser asumida por el contratista en todo caso, no pudiendo solicitar indemnización alguna por este concepto.

Sin perjuicio de lo anterior y en el caso de que alguna de las Actividades Culturales no se lleve a cabo, Madrid Destino se reserva el derecho a utilizar el presupuesto previsto para dicha Actividad Cultural en otras diferentes, siempre y cuando se den los siguientes supuestos:

- a) Que no se supere el plazo de vigencia inicial establecido para la presente contratación, cuyo inicio estimado está previsto para el inicio de los Veranos de la Villa 2026, por un período de 12 meses.

NOTA: la presente contratación no es susceptible de prórroga.

- b) Que la suma del importe de la totalidad de todos los suministros finalmente ejecutados, no supere el importe máximo del contrato.

2.- VIGENCIA

El servicio objeto de contratación, se llevará a cabo durante el periodo aproximado del 6 de julio de 2026 al 5 de julio de 2027, ambos incluidos –sin perjuicio de su concreción posterior en base al desarrollo de la tramitación del presente procedimiento de contratación-, o bien cuando se consuma el importe de adjudicación si esta circunstancia tiene lugar con antelación al cumplimiento del plazo de vigencia establecido.

El contrato estará vigente desde su formalización y hasta la fecha prevista de finalización del 5 de julio de 2027, ambos incluidos, o la que en su caso corresponda, siempre y cuando el importe del contrato no se consuma anticipadamente.

Al llegar a la fecha fin de contrato éste se extinguirá de pleno derecho, sin perjuicio de las obligaciones de pago que puedan subsistir y que estarán vigentes hasta la liquidación de las mismas.

Prórroga: no.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CARACTERÍSTICAS Y TIPO DE CONTRATO

Teniendo en cuenta el valor estimado de este contrato y sus características, se considera que el procedimiento más adecuado para la licitación y contratación del suministro se tramite por el procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, al amparo de lo previsto en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), en relación con los artículos 159.1 y 21.1 b) del citado texto legal, al ser igual o superior a 215.000,00 € (IVA no incluido).

4. TIPO DE CONTRATO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 16.3 a) de la LCSP en relación con la Disposición adicional trigésima tercera de la misma, se considerarán contratos de suministro:

Aquellos en los que el empresario se obligue a entregar una pluralidad de bienes de forma sucesiva y por precio unitario sin que la cuantía total se defina con exactitud al tiempo de celebrar el contrato, por estar subordinadas las entregas a las necesidades del adquirente.

Disposición adicional trigésima tercera *Contratos de suministros y servicios en función de las necesidades (LCSP):*

En los contratos de suministros y de servicios que tramiten las Administraciones Públicas y demás entidades del sector público con presupuesto limitativo, en los cuales el empresario se obligue a entregar una pluralidad de bienes o a ejecutar el servicio de forma sucesiva y por precio unitario, sin que el número total de entregas o prestaciones incluidas en el objeto del contrato se defina con exactitud al tiempo de celebrar este, por estar subordinadas las mismas a las necesidades de la Administración, deberá aprobarse un presupuesto máximo.

En el caso de que, dentro de la vigencia del contrato, las necesidades reales fuesen superiores a las estimadas inicialmente, deberá tramitarse la correspondiente modificación. A tales efectos, habrá de preverse en la documentación que rija la licitación la posibilidad de que pueda modificarse el contrato como consecuencia de tal circunstancia, en los términos previstos en el artículo 204 de esta Ley. La citada modificación deberá tramitarse antes de que se agote el presupuesto máximo inicialmente aprobado, reservándose a tal fin el crédito necesario para cubrir el importe máximo de las nuevas necesidades.

Si bien de acuerdo con el objeto del contrato y ateniéndonos a lo dispuesto en el artículo 18.1 a) de la LCSP, el suministro contiene prestaciones correspondientes a los contratos de servicios, como es el montaje, desmontaje y servicios de mantenimiento técnico, se trata, como se define en el artículo 34.2 de la LCSP, de prestaciones que se encuentran directamente vinculadas entre sí y que mantienen una relación de complementariedad que exigen su consideración y tratamiento como una unidad funcional dirigida a la satisfacción de una determinada necesidad, en este caso, el suministro de generadores insonorizados, para las Actividades Culturales que Madrid Destino va a llevar a cabo en distintos espacios de la ciudad de Madrid, ejecutándose en su mayoría en el espacio público exterior, es decir, en la Calle, Plazas, Parques e incluso en Centros Culturales, incluidas las que puedan llevarse a cabo en los Teatros y otros espacios culturales que gestione Madrid Destino,

que se corresponden con la Programación de Fiestas, Campañas y Proyectos Culturales que anualmente se establezca, siendo el valor estimado de los suministros de mayor importe que el de los servicios vinculados, lo que determina que el objeto principal sea un contrato de suministro.

Tal y como se describe en el Apartado 7 de la presente Memoria relativa a las condiciones económicas, se establece una cantidad máxima estimada de gasto anual, cuyo consumo estará subordinado a las necesidades reales que vayan surgiendo durante la ejecución del contrato, sin que ello conlleve una restricción de la competencia ni de la concurrencia.

El presente contrato tiene carácter privado, al celebrarse por la mercantil Madrid Destino, entidad del Sector Público que, siendo poder adjudicador, no reúne la condición de Administración Pública de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26, 316 y 319 de la LCSP.

Para lo no previsto en los Pliegos y en el resto de documentación que revista carácter contractual habida cuenta de su naturaleza privada, el contrato se regirá por las normas de derecho privado con las particularidades previstas en el art. 319.1 de la LCSP sobre obligaciones en materia medioambiental, social o laboral (art. 201); condiciones especiales de ejecución (art. 202); supuestos de modificación del contrato (arts. 203 a 205); cesión y subcontratación (arts. 214 a 217); racionalización técnica de la contratación (arts. 218 a 228); así como sobre las condiciones de pago establecidas en los apartados 4º del artículo 198, 4º del artículo 210 y 1º del artículo 243.

En su defecto, se regirá por el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (RD 817/2009); y al Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado mediante Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (RGLCAP), en todo lo que no se oponga a la anterior y resulte de aplicación.

En todo caso, las normas legales y reglamentarias citadas anteriormente serán de aplicación en todo lo que no se oponga a la LCSP.

Durante todo el periodo de ejecución del contrato, la mercantil adjudicataria deberá cumplir con la normativa en materia de Prevención de Riesgos Laborales y, específicamente, los protocolos de seguridad y salud COVID-19 que indiquen las autoridades sanitarias o, en su caso, lo que determinen sus servicios de prevención, debiendo cumplir asimismo con las indicaciones que el personal de seguridad y técnicos de prevención de riesgos laborales de Madrid Destino, puedan establecer.

5. CODIFICACIÓN DEL CONTRATO

A los efectos de identificar las prestaciones que son objeto de los contratos regulados en la LCSP, se identifican los siguientes CPV (Vocabulario común de contratos públicos):

Suministro generadores e instalaciones-actividades culturales): 31110000-0 (Motores eléctricos); 31111000-7 (Adaptadores); 31120000-3 (Generadores); 31121000-0 (Grupos electrógenos); y 31680000-6 (Materiales y accesorios eléctricos).

6. JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

De acuerdo con lo previsto en el artículo 99.3 de la LCSP, se considera que para la consecución del objetivo perseguido por Madrid Destino y la óptima prestación del suministro a contratar, se ha tenido en cuenta que se trata de prestaciones (suministro y servicios) que no son susceptibles de utilidad o aprovechamiento por separado por cuanto que, a pesar de existir una previsión en cuanto a material y actividades a desarrollar, ni uno ni otras se van a poder concretar hasta que se vaya cerrando la programación de dichas actividades, precisando de la necesaria flexibilidad que los suministros de esta naturaleza requieren para su correcta ejecución.

Asimismo, ambas prestaciones (suministro y servicios) se encuentran directamente vinculadas entre sí manteniendo una relación de complementariedad, tanto a nivel logístico como técnico, que exigen su consideración y tratamiento como una unidad funcional dirigida a la satisfacción de una determinada necesidad – las Actividades Culturales que Madrid Destino va a llevar a cabo en distintos espacios de la ciudad de Madrid, ejecutándose en su mayoría en el espacio público exterior, es decir, en la Calle, Plazas, Parques e incluso en Centros Culturales, incluidas las que puedan llevarse a cabo en los Teatros y otros espacios culturales que gestione Madrid Destino, que se corresponden con la Programación de Fiestas, Campañas y Proyectos Culturales que anualmente se establezca- el incremento de la eficacia que supone integrar todas las prestaciones en un único contrato sin división del mismo en lotes; la mayor eficiencia y coordinación en la ejecución de las prestaciones resultante del tratamiento unitario del contrato ya que va a haber actividades cuya ejecución se lleve a efecto de manera simultánea; el aprovechamiento de las economías de escala que posibilita el hecho de que todas las prestaciones se integren en un único contrato sin división en lotes; y la optimización de la ejecución global del contrato, tanto a nivel operativo como técnico, al ser el control de su cumplimiento más efectivo si el contrato se adjudica a un solo licitador y no a varios como podría ocurrir si se estableciesen lotes.

7. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

7.1.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

La valoración económica se estima conforme a las necesidades de este suministro en las últimas Actividades y campañas ejecutadas, dependientes de la Dirección de Producción y Coordinación Técnica, así como las últimas licitaciones tramitadas para la prestación de este suministro, concretamente la última licitación cuyo período de vigencia va desde el 06 de julio de 2023 al 5 de julio de 2026 (SP22-00617).

No obstante, desde esta Dirección se ha lanzado en el mes de febrero un Estudio de Mercado a 7 empresas del sector, pero, pese a insistir, no se ha obtenido respuesta alguna por dichas empresas.

En base a esto, hemos partido de un estudio y análisis de los precios de salida de la licitación de 2023, teniendo en cuenta la variación del IPC desde 2023, así como los precios ofertados por los dos ofertantes de dicha licitación, para ver si los precios de salida previstos para esta licitación eran acordes al menos a las ofertas de estas dos empresas que licitaron.

Las dos (2) últimas licitaciones convocadas por Madrid Destino con el mismo objeto coincidieron con un cambio de normativa sobre el uso de generadores, lo que modificó precios y se tuvo en cuenta el análisis de la situación de las empresas con respecto a los nuevos generadores que exigía la nueva normativa.

Esta normativa es la Ordenanza del Ayuntamiento de Madrid 4/2021, de 30 de marzo, de Calidad del Aire y Sostenibilidad (BOCM nº 90 de fecha 16 de abril de 2021).

El artículo 37 de la citada Ordenanza, señala expresamente:

Artículo 37. Suministro eléctrico en el exterior.

1. La realización de obras, trabajos, eventos, ferias, mercadillos, montaje de casetas, escenarios o cualquier otra instalación que requiera de suministro eléctrico deberá hacerse mediante conexión a la red eléctrica general. De no ser posible tal conexión, se utilizarán sistemas de autoconsumo de energías renovables o acumuladores de energía sin combustión, con el fin de evitar emisiones en el medio ambiente exterior procedentes de grupos electrógenos.

2. En el caso excepcional debidamente justificado de que se utilicen grupos electrógenos, serán aquellos que produzcan menores emisiones, preferiblemente de combustibles gaseosos (gas natural y gas licuado del petróleo GLP). El punto de evacuación de gases de los grupos electrógenos se situará a 15 metros de cualquier hueco receptor y a una altura de 2,5 metros de la zona pisable. Los grupos electrógenos deberán contar en todo caso con certificación "Fase V" o superior.

Para la licitación actual, los precios de salida se basan en los precios de salida de la Licitación de 2023, basado en lo siguiente, y dado que el estudio de mercado realizado no ha funcionado:

1.- Las ofertas que se presentaron por los dos licitadores de 2023 se corresponden con un descuento lineal del 33,53% del licitador 1 (adjudicatario) y del 12,50% del licitador 2.

2.- La variación del IPC desde julio de 2023 a la actualidad es del 6,1%. Esto nos lleva a pensar que los precios de 2023, si fueran incrementados en dicho 6,1%, aún englobarían las dos ofertas presentadas, por lo que no restringe la concurrencia de las que en la última licitación, presentaron oferta.

Teniendo además en cuenta que la normativa de 2021 obligaba a hacer acopio a las empresas de los Generadores de energías renovables, y habiendo transcurrido ya 5 años desde la entrada en vigor de dicha normativa, estimamos que la concurrencia para la nueva licitación de 2026 manteniendo los precios de salida de 2023 será mayor, habida cuenta de que las empresas habrán podido amortizar parte del coste de dicha adquisición.

Se adjunta igualmente el Anexo I, que contiene la estimación del consumo en las campañas del periodo de vigencia del procedimiento de contratación objeto de la presente Memoria, en base a los precios unitarios de salida de 2023. Dicho consumo estimado permite establecer las condiciones económicas de la presente contratación.

Al poder variar el volumen global de actividades que suele llevar a cabo Madrid Destino, se ha contemplado tanto la posibilidad de que el contrato pueda agotarse antes de la finalización de la fecha estimada como que pueda concluirse sin el consumo del total estimado.

Presupuesto base de licitación (IVA excluido): cuatrocientos treinta siete mil treinta y nueve euros con veintisiete céntimos de euro **(437.039,27 €)** más el IVA que resulte de aplicación.

IVA aplicable: noventa y un mil setecientos ochenta y ocho euros con veinticinco céntimos de euro (91.788,25 €). Tipo: 21%

Importe total presupuesto base de licitación (IVA incluido): quinientos veintiocho mil ochocientos diecisiete euros con cincuenta y un céntimo de euro (528.817,51 €)

Tipo de presupuesto: máximo estimado.

Forma de determinación del precio:

El apartado 2.2.1 de la Instrucción 5/2016, relativa a los criterios de actuación en la contratación municipal, aprobada mediante Decreto de 15 de diciembre de 2016 del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda que señala que el estudio económico que se realice para la determinación del presupuesto de licitación del contrato deberá recoger de forma detallada, pormenorizada y motivada los cálculos de costes sobre la base de las características, prestaciones y costes de mercado de la actuación que se pretenda contratar, instando, con carácter general, a que dicho cálculo se realice a partir de la definición de costes unitarios referidos a los distintos componentes de la prestación o a las unidades de la misma que se entreguen o ejecuten.

Cuando por razones justificadas que deberán constar en el expediente no puedan determinarse los costes de acuerdo con lo señalado en el párrafo anterior, podrá utilizarse el sistema de determinación del precio a tanto alzado.

Asimismo, el art. 102.4 LCSP establece *“el precio del contrato podrá formularse tanto en términos de precios unitarios referidos a los distintos componentes de la prestación o a las unidades de la misma que se entreguen o ejecuten, como en términos de precios aplicables a tanto alzado a la totalidad o parte de las prestaciones del contrato”*.

En el presente procedimiento, el sistema de determinación del presupuesto se ha establecido mediante **precios unitarios**, que son los correspondientes a todos y cada uno de los equipos objeto de suministro que forman parte de la relación que se indica a continuación, en función de su disponibilidad temporal por días, día extra, semana, dos semanas, mes o dos meses, en base a las necesidades estimadas de cada uno de ellos que Madrid Destino precisa durante el periodo máximo de ejecución del suministro, que es el establecido en el Apartado 8 del Anexo I del PCAP.

El precio del contrato correspondiente será aquél al que ascienda la adjudicación y que, por la naturaleza de la contratación, coincide con el importe correspondiente al presupuesto base de

licitación que se indica en el presente apartado, si bien éste no constituye una obligación de pago, abonándose únicamente los suministros efectivamente ejecutados cuyo importe será el resultado de aplicar el descuento único ofertado por la mercantil que resulte adjudicataria sobre los precios unitarios de los equipos y materiales efectivamente suministrados durante el periodo de vigencia de la contratación, sin que en ningún caso pueda superarse el precio del contrato.

Asimismo, no es posible determinar a priori el número de unidades a suministrar, ya que la demanda de los mismos variará en función de las necesidades, por lo que no se indica número o cantidades de los diferentes productos a suministrar.

Este importe incluye la reposición y la sustitución del material suministrado que no cumpla con los requisitos exigidos en los Pliegos que rigen la contratación.

El IVA deberá estar desglosado en todo caso.

A todos los efectos, se entenderá que el precio estipulado en las ofertas que se presenten comprende todos los gastos en los que pueda incurrir el licitador adjudicatario durante el desarrollo de los trabajos, entre ellos todos los costes que se deriven de los viajes, seguros, portes (así como los gastos de empaquetado y etiquetado), gestión y mensajería que deban de efectuarse para la ejecución del objeto del contrato, incluidos, en todo caso, los gastos de traslado, manutención y alojamiento del personal que ejecute el suministro, no asumiendo Madrid Destino coste alguno por dichos conceptos.

Al tratarse de un **contrato de suministro en función de las necesidades (D.A. 33ª) LCSP**, sin que el número total de generadores incluidos en el objeto del contrato esté definido con exactitud al tiempo de celebrar éste, por estar subordinadas las mismas a las necesidades de Madrid Destino durante la ejecución del contrato, se ha aprobado un presupuesto máximo de gasto.

En cuanto a los gastos generales y beneficio industrial, al haberse determinado el presupuesto base de licitación con base a precios unitarios, se encuentran incluidos.

A continuación, se detalla el coste unitario por día, día extra, semana, dos semanas, mes y dos meses de cada uno de los generadores objeto de la prestación, según los casos:

NOTA ACLARATORIA:

- Los generadores sincronizados requieren del uso de dos generadores de manera simultánea, por lo que el precio de estos unitarios (sincronizados) implica la instalación de dos equipos.

GENERADORES FASE III A

1.- UN (1) GENERADOR INSONORIZADO PORTÁTIL DE 6,5/7KW.

Importe de un día: quinientos ocho euros con veinte céntimos (508,20 €) más el IVA que corresponda.

IVA: ciento seis euros con setenta y dos céntimos (106,72€) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): seiscientos catorce euros con noventa y dos céntimos (614,92 €).

Importe por un día extra: doscientos dieciocho euros con noventa y nueve céntimos (218,99 €) más el IVA que corresponda.

IVA: cuarenta y cinco euros con noventa y nueve céntimos (45,99 €) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): doscientos sesenta y cuatro euros con noventa y ocho céntimos (264,98€).

Importe por una semana: mil ochocientos veintitrés euros con cinco céntimos (1.823,05 €) más el IVA que corresponda.

IVA: trescientos ochenta y dos euros con ochenta y cuatro céntimos (382,84€) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): dos mil doscientos cinco euros con ochenta y nueve céntimos (2.205,89€)

Importe por dos semanas: tres mil cuatrocientos setenta y dos euros con treinta y nueve céntimos (3.472,39€) más el IVA que corresponda.

IVA: setecientos veintinueve euros con veinte céntimos (729,20€) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): cuatro mil doscientos un euro con cincuenta y nueve céntimos (4.201,59€).

Importe por un mes: cinco mil quinientos veintidós euros con setenta y cinco céntimos (5.522,75€) más el IVA que corresponda.

IVA: mil ciento cincuenta y nueve euros con setenta y ocho céntimos (1.159,78 €) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): seis mil seiscientos ochenta y dos euros con cincuenta y tres céntimos (6.682,53 €)

Importe por dos meses: diez mil ochocientos setenta y dos euros con veintiún céntimos (10.872,21€) más el IVA que corresponda.

IVA: dos mil doscientos ochenta y tres euros con dieciséis céntimos (2.283,16 €) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): trece mil ciento cincuenta y cinco euros con treinta y siete céntimos (13.155,37 €)

2.- UN (1) GENERADOR INSONORIZADO PORTÁTIL DE 12KW

Importe de un día: seiscientos cuarenta y seis euros con ochenta céntimos (646,80 €) más el IVA que corresponda.

IVA: ciento treinta y cinco euros con ochenta y tres céntimos (135,83 €) Tipo/s: 21%.

Importe total (IVA incluido): setecientos ochenta y dos euros con sesenta y tres céntimos (782,63€)

Importe por un día extra: doscientos setenta y siete euros con veinte céntimos (277,20 €) más el IVA que corresponda.

IVA: cincuenta y ocho euros con veintiún céntimos (58,21 €) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): trescientos treinta y cinco euros con cuarenta y un céntimos (335,41 €).

Importe por una semana: dos mil trescientos siete euros con veintitrés céntimos (2.307,23 €) más el IVA que corresponda.

IVA: cuatrocientos ochenta y cuatro euros con cincuenta y dos céntimos (484,52 €) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): dos mil setecientos noventa y uno euros con setenta y cinco céntimos (2.791,75 €).

Importe por dos semanas: cuatro mil trescientos sesenta euros con treinta y seis céntimos (4.360,36 €) más el IVA que corresponda.

IVA: novecientos quince euros con sesenta y siete céntimos (915,67 €) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): cinco mil doscientos setenta y seis euros con tres céntimos (5.276,03€).

Importe por un mes: seis mil ochocientos noventa y cinco euros con ochenta y un céntimos (6.895,81 €) más el IVA que corresponda.

IVA: mil cuatrocientos cuarenta y ocho euros con doce céntimos (1.448,12 €) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): ocho mil trescientos cuarenta y tres euros con noventa y tres céntimos (8.343,93 €).

Importe por dos meses: trece mil quinientos treinta y seis euros con sesenta céntimos (13.536,60€) más el IVA que corresponda.

IVA: dos mil ochocientos cuarenta y dos euros con sesenta y nueve céntimos (2.842,69€) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): dieciséis mil trescientos setenta y nueve euros con veintinueve céntimos (16.379,29 €).

3.- UN (1) GENERADOR INSONORIZADO DE 50 KVA

Importe de un día: mil cuatrocientos cincuenta y nueve euros con noventa y dos céntimos (1.459,92 €) más el IVA que corresponda.

IVA: trescientos seis euros con cincuenta y ocho céntimos (306,58 €) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): mil setecientos cincuenta y seis euros con cincuenta céntimos (1.766,50€).

Importe por un día extra: quinientos cincuenta y cuatro euros con cuarenta céntimos (554,40 €) más el IVA que corresponda.

IVA: ciento dieciséis euros con cuarenta y dos céntimos (116,42 €) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): seiscientos setenta euros con ochenta y dos céntimos (670,82 €).

Importe por una semana: cuatro mil trescientos cuarenta y cuatro euros con sesenta y cinco céntimos (4.344,65 €) más el IVA que corresponda.

IVA: novecientos doce euros con treinta y ocho céntimos (912,38 €) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): cinco mil doscientos cincuenta y siete euros con dos céntimos (5.257,02€).

Importe por dos semanas: ocho mil ciento diecinueve euros con diecinueve céntimos (8.119,19 €) más el IVA que corresponda.

IVA: mil setecientos cinco euros con tres céntimos (1.705,03 €) Tipo/s: 21%
Importe total (IVA incluido): nueve mil ochocientos veinticuatro euros con veintidós céntimos (9.824,22 €).

Importe por un mes: trece mil ciento cincuenta euros con treinta y siete céntimos (13.150,37 €) más el IVA que corresponda.

IVA: dos mil setecientos sesenta y un euros con cincuenta y ocho céntimos (2.761,58 €) Tipo/s: 21%
Importe total (IVA incluido): quince mil novecientos once euros con noventa y cinco céntimos (15.911,95 €).

Importe por dos meses: veinticinco mil trescientos veintinueve euros con sesenta y un céntimos (25.329,61 €) más el IVA que corresponda.

IVA: cinco mil trescientos diecinueve euros con veintidós céntimos (5.319,22€) Tipo/s: 21%
Importe total (IVA incluido): treinta mil seiscientos cuarenta y ocho euros con ochenta y tres céntimos (30.648,83 €)

4.- UN (1) GENERADOR INSONORIZADO DE 100 KVA

Importe de un día: mil quinientos ochenta y tres euros con setenta y cuatro céntimos (1.583,74 €) más el IVA que corresponda.

IVA: trescientos treinta y dos euros con cincuenta y ocho céntimos (332,58 €) Tipo/s: 21%
Importe total (IVA incluido): mil novecientos dieciséis euros con treinta y dos céntimos (1.916,32€).

Importe por un día extra: seiscientos cuarenta y nueve euros con cincuenta y siete céntimos (649,57 €) más el IVA que corresponda.

IVA: ciento treinta y seis euros con cuarenta y un céntimos (136,41 €) Tipo/s: 21%
Importe total (IVA incluido): setecientos ochenta y cinco euros con noventa y ocho céntimos (785,98 €).

Importe por una semana: cuatro mil novecientos sesenta y dos euros con ochenta céntimos (4.962,80 €) más el IVA que corresponda.

IVA: mil cuarenta y dos euros con diecinueve céntimos (1.042,19 €) Tipo/s: 21%
Importe total (IVA incluido): seis mil cuatro euros con noventa y nueve céntimos (6.004,99 €).

Importe por dos semanas: nueve mil doscientos noventa y tres euros con cincuenta y nueve céntimos (9.293,59 €) más el IVA que corresponda.

IVA: mil novecientos cincuenta y un euros con sesenta y cinco céntimos (1.951,65 €) Tipo/s: 21%
Importe total (IVA incluido): once mil doscientos cuarenta y cinco euros con veinticinco céntimos (11.245,25 €).

Importe por un mes: quince mil ciento cuarenta y seis euros con veintiún céntimos (15.146,21 €) más el IVA que corresponda.

IVA: tres mil ciento ochenta euros con setenta céntimos (3.180,70 €) Tipo/s: 21%
Importe total (IVA incluido): dieciocho mil trescientos veintiséis con noventa y un céntimos (18.326,91 €).

Importe por dos meses: veintinueve mil ciento ochenta y cinco euros con cuarenta y seis céntimos (29.185,46 €) más el IVA que corresponda.

IVA: seis mil ciento veintiocho euros con noventa y cinco céntimos (6.128,95€) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): treinta y cinco mil trescientos catorce euros con cuarenta y un céntimos (35.314,41 €)

5.- UN (1) GENERADOR INSONORIZADO DE 150 KVA

Importe de un día: mil novecientos ochenta y seis euros con sesenta céntimos (1.986,60 €) más el IVA que corresponda.

IVA: cuatrocientos diecisiete euros con diecinueve céntimos (417,19 €) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): dos mil cuatrocientos tres euros con setenta y nueve céntimos (2.403,79€).

Importe por un día extra: setecientos cincuenta y siete euros con sesenta y ocho céntimos (757,68 €) más el IVA que corresponda.

IVA: ciento cincuenta y nueve euros con once céntimos (159,11 €) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): novecientos dieciséis euros con setenta y nueve céntimos (916,79 €).

Importe por una semana: dos mil ochocientos cuarenta euros con treinta y ocho céntimos (2.840,38 €) más el IVA que corresponda.

IVA: quinientos noventa y seis euros con cuarenta y ocho céntimos (596,48 €) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): tres mil cuatrocientos treinta y seis euros con ochenta y cinco céntimos (3.436,85 €).

Importe por dos semanas: once mil sesenta y tres euros con noventa y ocho céntimos (11.063,98€) más el IVA que corresponda.

IVA: dos mil trescientos veintitrés euros con cuarenta y tres céntimos (2.323,43 €) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): trece mil trescientos ochenta y siete euros con cuarenta y un céntimos (13.387,41 €).

Importe por un mes: diecisiete mil novecientos cincuenta y dos euros con cuarenta céntimos (17.952,40 €) más el IVA que corresponda.

IVA: tres mil setecientos setenta euros (3.770,00 €) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): veintiuna mil setecientos veintidós euros con cuarenta céntimos (21.722,40 €).

Importe por dos meses: treinta y cuatro mil quinientos sesenta y siete euros con setenta y seis céntimos (34.567,76 €) más el IVA que corresponda.

IVA: siete mil doscientos cincuenta y nueve euros con veintitrés céntimos (7.259,23€) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): cuarenta y un mil ochocientos veintiséis euros con noventa y nueve céntimos (41.826,99 €)

6.- UN (1) GENERADOR INSONORIZADO DE 200 KVA

Importe de un día: dos mil cuatrocientos siete euros con noventa y cuatro céntimos (2.407,94 €) más el IVA que corresponda.

IVA: quinientos cinco euros con sesenta y siete céntimos (505,67 €) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): dos mil novecientos trece euros con sesenta y un céntimos (2.913,61€).

Importe por un día extra: ochocientos ochenta y cuatro euros con veintisiete céntimos (884,27 €) más el IVA que corresponda.

IVA: ciento ochenta y cinco euros con setenta céntimos (185,70 €) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): mil sesenta y nueve euros con noventa y seis céntimos (1.069,96 €).

Importe por una semana: seis mil novecientos seis euros con noventa céntimos (6.906,90 €) más el IVA que corresponda.

IVA: mil cuatrocientos cincuenta euros con cuarenta y cinco céntimos (1.450,45 €). Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): ocho mil trescientos cincuenta y siete euros con treinta y cinco céntimos (8.357,35 €).

Importe por dos semanas: doce mil ochocientos ochenta y cinco euros con dieciocho céntimos (12.885,18 €) más el IVA que corresponda.

IVA: dos mil setecientos cinco euros con ochenta y nueve céntimos (2.705,89 €) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): quince mil quinientos noventa y un euros con siete céntimos (15.591,07 €).

Importe por un mes: veinte mil novecientos sesenta y tres euros con setenta y un céntimos (20.963,71 €) más el IVA que corresponda.

IVA: cuatro mil cuatrocientos dos euros con treinta y ocho céntimos (4.402,38 €) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): veinticinco mil trescientos sesenta y seis euros con nueve céntimos (25.366,09 €).

Importe por dos meses: cuarenta mil doscientos cincuenta y nueve euros con sesenta céntimos (40.259,60 €) más el IVA que corresponda.

IVA: ocho mil cuatrocientos cincuenta y cuatro euros con cincuenta y dos céntimos (8.454,52 €) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): cuarenta y ocho mil setecientos catorce euros con doce céntimos (48.714,12 €)

7.- UN (1) GENERADOR INSONORIZADO DE 250 KVA

Importe de un día: dos mil quinientos cincuenta y ocho euros con cincuenta y seis céntimos (2.558,56 €) más el IVA que corresponda.

IVA: quinientos treinta y siete euros con treinta céntimos (537,30 €) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): tres mil noventa y cinco euros con ochenta y cinco céntimos (3.095,85€).

Importe por un día extra: mil cinco euros con treinta y un céntimos (1.005,31 €) más el IVA que corresponda.

IVA: doscientos once euros con doce céntimos (211,12 €) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): mil doscientos dieciséis euros con cuarenta y tres céntimos (1.216,43€).

Importe por una semana: siete mil seiscientos noventa y seis euros (7.696,00€) más el IVA que corresponda.

IVA: mil seiscientos dieciséis euros con dieciséis céntimos (1.616,16 €) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): nueve mil trescientos doce euros con dieciséis céntimos (9.312,16 €).

Importe por dos semanas: catorce mil cuatrocientos quince euros con treinta y dos céntimos (14.415,32 €) más el IVA que corresponda.

IVA: tres mil veintisiete euros con veintidós céntimos (3.027,22 €) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): diecisiete mil cuatrocientos cuarenta y dos euros con cincuenta y cuatro céntimos (17.442,54 €).

Importe por un mes: veintitrés mil cuatrocientos cincuenta euros con veinte céntimos (23.450.20€) más el IVA que corresponda.

IVA: cuatro mil novecientos veinticuatro euros con cincuenta y cuatro céntimos (4.924,54 €) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): veintiocho mil trescientos setenta y cuatro euros con setenta y cuatro céntimos (28.374,74 €).

Importe por dos meses: cuarenta y cinco mil ciento seis euros con noventa y un céntimos (45.106,91 €) más el IVA que corresponda.

IVA: nueve mil cuatrocientos setenta y dos euros con cuarenta y cinco céntimos (9.472,45 €) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): cincuenta y cuatro mil quinientos setenta y nueve euros con treinta y seis céntimos (54.579,36 €)

8.- UN (1) GENERADOR INSONORIZADO DE 300 KVA

Importe por un día: dos mil ochocientos cuarenta y un euros con treinta céntimos (2.841,30 €) más el IVA que corresponda.

IVA: quinientos noventa y seis euros con sesenta y siete céntimos (596,67 €) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): tres mil cuatrocientos treinta y siete euros con noventa y siete céntimos (3.437,97 €).

Importe por un día extra: mil ciento sesenta y siete euros con un céntimo (1.167,01 €) más el IVA que corresponda.

IVA: doscientos cuarenta y cinco euros con siete céntimos (245,07 €) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): mil cuatrocientos doce euros con ocho céntimos (1.412,08 €).

Importe por una semana: ocho mil setecientos cuarenta euros con doce céntimos (8.740,12 €) más el IVA que corresponda.

IVA: mil ochocientos treinta y cinco euros con cuarenta y dos céntimos (1.835,42 €) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): diez mil quinientos setenta y cinco euros con cincuenta y cuatro céntimos (10.575,54 €).

Importe por dos semanas: dieciséis mil trescientos seis euros con setenta y cinco céntimos (16.306,75 €) más el IVA que corresponda.

IVA: tres mil cuatrocientos veinticuatro euros con cuarenta y dos céntimos (3.424,42 €) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): diecinueve mil setecientos treinta y un euros con diecisiete céntimos (19.731,17 €).

Importe por un mes: veintiséis mil quinientos sesenta y un euros con treinta céntimos (26.561,30€) más el IVA que corresponda.

IVA: cinco mil quinientos setenta y siete euros con ochenta y siete céntimos (5.577,87 €) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): treinta y dos mil cientos treinta y nueve euros con dieciocho céntimos (32.139,18 €).

Importe por dos meses: cincuenta mil novecientos cuarenta y un euros con noventa y siete céntimos (50.941,97 €) más el IVA que corresponda.

IVA: diez mil seiscientos noventa y siete euros con ochenta y un céntimos (10.697,81 €) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): sesenta y un mil seiscientos treinta y nueve euros con setenta y ocho céntimos (61.639,78 €)

9.- SUMINISTRO DE UNA INSTALACIÓN ELÉCTRICA CONECTADA A UNA RED FIJA

Importe por una semana: mil trescientos ochenta y seis euros (1.386,00 €) más el IVA que corresponda.

IVA: doscientos noventa y un euros con seis céntimos (291,06 €) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): mil seiscientos setenta y siete euros con seis céntimos (1.677,06 €).

Importe por dos semanas: dos mil setecientos setenta y dos euros (2.772,00 €) más el IVA que corresponda.

IVA: quinientos ochenta y dos euros con doce céntimos (582,12 €) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): tres mil trescientos cincuenta y cuatro euros con doce céntimos (3.354,12 €).

Importe por un mes: cuatro mil ciento cincuenta y ocho euros (4.158,00 €) más el IVA que corresponda.

IVA: ochocientos setenta y tres euros con dieciocho céntimos (873,18 €) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): cinco mil treinta y un euros con dieciocho céntimos (5.031,18 €).

Importe por dos meses: siete mil trescientos noventa y dos céntimos (7.392,00 €) más el IVA que corresponda.

IVA: mil quinientos cincuenta y dos euros con treinta y dos céntimos (1.552,32 €) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): ocho mil novecientos cuarenta y cuatro con treinta y dos céntimos (8.944,32 €)

GENERADORES FASE V



1.- DOS (2) GENERADORES INSONORIZADOS DE 50 KVA SINCRONIZADOS

Importe de un día: dos mil novecientos euros con cuarenta y cuatro céntimos (2.900,44 €) más el IVA que corresponda.

IVA: seiscientos nueve euros con nueve céntimos (609,09 €) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): tres mil quinientos nueve euros con cincuenta y tres céntimos (3.509,53€).

Importe por un día extra: setecientos sesenta y tres euros con veintidós céntimos (763,22 €) más el IVA que corresponda.

IVA: ciento sesenta euros con veintiocho céntimos (160,28 €) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): novecientos veintitrés euros con cincuenta céntimos (923,50 €).

Importe por una semana: seis mil setecientos diecisiete euros con cuarenta y ocho céntimos (6.717,48 €) más el IVA que corresponda.

IVA: mil cuatrocientos diez euros con sesenta y siete céntimos (1.410,67 €) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): ocho mil ciento veintiocho euros con quince céntimos (8.128,15 €).

Importe por dos semanas: trece mil cuatrocientos treinta y cuatro euros con noventa y seis céntimos (13.434,96 €) más el IVA que corresponda.

IVA: dos mil ochocientos veintiún euros con treinta y cuatro céntimos (2.821,34 €) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): dieciséis mil doscientos cincuenta y seis euros con treinta céntimos (16.256,30 €).

Importe por un mes: veinticuatro mil ciento veintidós euros con ochenta y siete céntimos (24.122,87€) más el IVA que corresponda.

IVA: cinco mil sesenta y cinco euros con ochenta céntimos (5.065,80 €) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): veintinueve mil ciento ochenta y ocho euros con sesenta y siete céntimos (29.188,67 €).

Importe por dos meses: cuarenta mil ciento cincuenta y cuatro euros con veintisiete céntimos (40.154,27 €) más el IVA que corresponda.

IVA: ocho mil cuatrocientos treinta y dos euros con cuarenta céntimos (8.432,40 €) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): cuarenta y ocho mil quinientos ochenta y seis euros con sesenta y seis céntimos (48.586,66 €)

2.- UN (1) GENERADOR INSONORIZADO DE 50 KVA

Importe de un día: mil novecientos dieciocho euros con veintidós céntimos (1.918,22 €) más el IVA que corresponda.

IVA: cuatrocientos dos euros con ochenta y tres céntimos (402,83 €) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): dos mil trescientos veintiún euros con cinco céntimos (2.321,05 €).

Importe por un día extra: cuatrocientos sesenta y dos euros con noventa y dos céntimos (462,92€) más el IVA que corresponda.

IVA: noventa y siete euros con veintiún céntimos (97,21 €) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): quinientos sesenta euros con trece céntimos (560,13 €).

Importe por una semana: cuatro mil doscientos treinta y un euros (4.231,00 €) más el IVA que corresponda.

IVA: ochocientos ochenta y ocho euros con cincuenta y un céntimos (888,51 €) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): cinco mil ciento diecinueve euros con cincuenta y un céntimos (5.119,51€).

Importe por dos semanas: ocho mil cuatrocientos sesenta y dos euros con noventa y dos céntimos (8.462,92 €) más el IVA que corresponda.

IVA: mil setecientos setenta y siete euros con veintiún céntimos (1.777,21 €) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): diez mil doscientos cuarenta euros con trece céntimos (10.240,13 €).

Importe por un mes: catorce mil novecientos cuarenta euros con dieciséis céntimos (14.940,16 €) más el IVA que corresponda.

IVA: tres mil ciento treinta y siete euros con cuarenta y tres céntimos (3.137,43 €) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): dieciocho mil setenta y siete euros con cincuenta y nueve céntimos (18.077,59 €).

Importe por dos meses: veinticuatro mil seiscientos cincuenta y seis euros con dos céntimos (24.656,02 €) más el IVA que corresponda.

IVA: cinco mil ciento setenta y siete euros con setenta y seis céntimos (5.177,76 €) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): veintinueve mil ochocientos treinta y tres euros con setenta y ocho céntimos (29.833,78 €)

3.-DOS (2) GENERADORES INSONORIZADOS DE 100 KVA SINCRONIZADOS

Importe de un día: tres mil ciento un euro con ochenta y siete céntimos (3.101,87 €) más el IVA que corresponda.

IVA: setecientos cincuenta y un euros con treinta y nueve céntimos (651,39 €) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): tres mil setecientos cincuenta y tres euros con veintiséis céntimos (3.753,26 €).

Importe por un día extra: novecientos treinta y nueve euros con setenta y un céntimos (939,71 €) más el IVA que corresponda.

IVA: ciento noventa y siete euros con treinta y cuatro céntimos (197,34 €) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): mil ciento treinta y siete euros con cinco céntimos (1.137,05 €).

Importe por una semana: siete mil setecientos noventa y nueve euros con cuarenta y ocho céntimos (7.799,48 €) más el IVA que corresponda.

IVA: mil seiscientos treinta y siete euros con ochenta y nueve céntimos (1.637,89 €) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): nueve mil cuatrocientos treinta y siete euros con treinta y siete céntimos (9.437,37 €).

Importe por dos semanas: quince mil quinientos noventa y ocho euros con noventa y siete céntimos (15.598,97 €) más el IVA que corresponda.

IVA: tres mil doscientos setenta y cinco euros con setenta y ocho céntimos (3.275,78 €) Tipo/s: 21%
Importe total (IVA incluido): dieciocho mil ochocientos setenta y cuatro euros con setenta y cinco céntimos (18.874,75 €).

Importe por un mes: veintiocho mil setecientos cincuenta y tres euros con tres céntimos (28.753,03 €) más el IVA que corresponda.

IVA: seis mil treinta y ocho euros con catorce céntimos (6.038,14 €) Tipo/s: 21%
Importe total (IVA incluido): treinta y cuatro mil setecientos noventa y un euros con diecisiete céntimos (34.791,17 €).

Importe por dos meses: cuarenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y cuatro euros con trece céntimos (48.484,13 €) más el IVA que corresponda.

IVA: diez mil ciento ochenta y un euros con sesenta y siete céntimos (10.181,67 €) Tipo/s: 21%
Importe total (IVA incluido): cincuenta y ocho mil seiscientos sesenta y cinco euros con setenta y nueve céntimos (58.665,79 €).

4.- UN (1) GENERADOR INSONORIZADO DE 100 KVA

Importe de un día: dos mil noventa y dos euros con ochenta y seis céntimos (2.092,86 €) más el IVA que corresponda.

IVA: cuatrocientos treinta y nueve euros con cincuenta céntimos (439,50 €) Tipo/s: 21%
Importe total (IVA incluido): dos mil quinientos treinta y dos euros con treinta y seis céntimos (2.532,36 €).

Importe por un día extra: quinientos sesenta y nueve euros con dieciocho céntimos (569,18 €) más el IVA que corresponda.

IVA: ciento diecinueve euros con cincuenta y tres céntimos (119,53 €) Tipo/s: 21%
Importe total (IVA incluido): seiscientos ochenta y ocho euros con setenta y un céntimos (688,71 €).

Importe por una semana: cuatro mil novecientos cuarenta euros con sesenta y tres céntimos (4.940,63 €) más el IVA que corresponda.

IVA: mil treinta y siete euros con cincuenta y tres céntimos (1.037,53 €) Tipo/s: 21%
Importe total (IVA incluido): cinco mil novecientos setenta y ocho euros con dieciséis céntimos (5.978,16 €).

Importe por dos semanas: nueve mil ochocientos ochenta y un euros con veintiséis céntimos (9.881,26 €) más el IVA que corresponda.

IVA: dos mil setenta y cinco euros con seis céntimos (2.075,06 €) Tipo/s: 21%
Importe total (IVA incluido): once mil novecientos cincuenta y seis euros con treinta y dos céntimos (11.956,32 €).

Importe por un mes: diecisiete mil ochocientos cincuenta y tres euros con cincuenta y tres céntimos (17.853,53 €) más el IVA que corresponda.

IVA: tres mil setecientos cuarenta y nueve euros con veinticuatro céntimos (3.749,24 €) Tipo/s: 21%
Importe total (IVA incluido): veintiuna mil seiscientos dos euros con setenta y siete céntimos (21.602,77 €).

Importe por dos meses: veintinueve mil ochocientos once euros con un céntimo (29.811,01 €) más el IVA que corresponda.

IVA: seis mil doscientos sesenta euros con treinta y un céntimos (6.260,31 €) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): treinta y seis mil setenta y un euros con treinta y dos céntimos (36.071,32€)

5.-DOS (2) GENERADORES INSONORIZADOS DE 150 KVA SINCRONIZADOS

Importe de un día: cuatro mil veintinueve euros con cincuenta y seis céntimos (4.029,56 €) más el IVA que corresponda.

IVA: ochocientos veinticuatro euros con veintiún céntimos (824,21 €) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): cuatro mil ochocientos setenta y cinco euros con setenta y siete céntimos (4.875,77 €).

Importe por un día extra: mil cincuenta y siete euros con seis céntimos (1.057,06 €)

IVA: doscientos veinte un euro con noventa y ocho céntimos (221,98 €) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): mil doscientos setenta y nueve euros con cuatro céntimos (1.279,04€).

Importe por una semana: nueve mil trescientos catorce euros con ochenta y cuatro céntimos (9.314,84 €) más el IVA que corresponda.

IVA: mil novecientos cincuenta y seis euros con doce céntimos (1.956,12 €) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): once mil doscientos setenta euros con noventa y seis céntimos (11.270,96 €).

Importe por dos semanas: dieciocho mil seiscientos veintiocho euros con setenta y seis céntimos (18.628,76 €) más el IVA que corresponda.

IVA: tres mil novecientos doce euros con cuatro céntimos (3.912,04 €) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): veintidós mil quinientos cuarenta euros con ochenta céntimos (22.540,80 €).

Importe por un mes: treinta y tres mil cuatrocientos veintisiete euros con cincuenta y cinco céntimos (33.427,55 €) más el IVA que corresponda.

IVA: siete mil diecinueve euros con setenta y nueve céntimos (7.019,79 €) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): cuarenta mil cuatrocientos cuarenta y siete euros con treinta y tres céntimos (40.447,33 €)

Importe por dos meses: cincuenta y cinco mil seiscientos veinticuatro euros con ochenta céntimos (55.624,80 €) más el IVA que corresponda.

IVA: once mil seiscientos ochenta y un euros con veintiún céntimos (11.681,21 €) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): sesenta y siete mil trescientos seis euros con un céntimo (67.306,01 €)

6.- UN (1) GENERADOR INSONORIZADO DE 150 KVA

Importe de un día: dos mil seiscientos diecisiete euros con sesenta y nueve céntimos (2.617,69 €) más el IVA que corresponda.

IVA: quinientos cuarenta y nueve euros con setenta y dos céntimos (549,72 €) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): tres mil ciento sesenta y siete euros con cuarenta y un céntimos (3.167,41 €).

Importe por un día extra: seiscientos cuarenta euros con treinta y tres céntimos (640,33 €) más el IVA que corresponda.

IVA: ciento treinta y cuatro euros con cuarenta y siete céntimos (134,47 €) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): setecientos setenta y cuatro euros con ochenta céntimos (774,80 €).

Importe por una semana: cinco mil ochocientos veinte euros con veintiocho céntimos (5.820,28 €) más el IVA que corresponda.

IVA: mil doscientos veintidós euros con veintiséis céntimos (1.222,26 €) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): siete mil cuarenta y dos euros con cincuenta y tres céntimos (7.042,53€).

Importe por dos semanas: once mil seiscientos cuarenta y un euros con cuarenta y ocho céntimos (11.641,48 €) más el IVA que corresponda.

IVA: dos mil cuatrocientos cuarenta y cuatro euros con setenta y un céntimos (2.444,71 €) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): catorce mil ochenta y seis euros con diecinueve céntimos (14.086,19€).

Importe por un mes: veinte mil seiscientos nueve euros con ochenta y dos céntimos (20.609,82,€) más el IVA que corresponda.

IVA: cuatro mil trescientos veintiocho euros con seis céntimos (4.328,06 €) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): veinticuatro mil novecientos treinta y siete euros con ochenta y ocho céntimos (24.937,88 €).

Importe por dos meses: treinta y cuatro mil setenta y tres euros con veintiséis céntimos (34.063,26€) más el IVA que corresponda.

IVA: siete mil ciento cincuenta y tres euros con veintiocho céntimos (7.153,28 €) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): cuarenta y un mil doscientos dieciséis euros con cincuenta y cuatro céntimos (41.216,54 €)

7.- DOS 2 GENERADORES INSONORIZADOS DE 200 KVA SINCRONIZADOS

Importe de un día: cuatro mil doscientos sesenta euros con cincuenta y seis céntimos (4.260,56€) más el IVA que corresponda.

IVA: ochocientos noventa y cuatro euros con setenta y dos céntimos (894,72 €) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): cinco mil ciento cincuenta y cinco euros con veintiocho céntimos (5.155,28 €).

Importe por un día extra: mil ciento setenta y cuatro euros con cuarenta céntimos (1.174,40 €) más el IVA que corresponda.

IVA: doscientos cuarenta y seis euros con sesenta y dos céntimos (246,62 €) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): mil cuatrocientos veintiún euros con tres céntimos (1.421,03 €).

Importe por una semana: diez mil ciento treinta y tres euros con cincuenta y un céntimos (10.133,51 €) más el IVA que corresponda.

IVA: dos mil ciento veintiocho euros con cuatro céntimos (2.128,04 €) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): doce mil doscientos sesenta y un euros con cincuenta y cuatro céntimos (12.261,54 €).

Importe por dos semanas: veinte mil doscientos sesenta y seis euros con nueve céntimos (20.266,09 €) más el

IVA: cuatro mil doscientos cincuenta y cinco euros con ochenta y ocho céntimos (4.255,88 €) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): veinticuatro mil quinientos veinte un euro con noventa y siete céntimos (24.521,97 €).

Importe por un mes: treinta y seis mil setecientos ocho euros con sesenta y siete céntimos (36.708,67 €) más el IVA que corresponda.

IVA: siete mil setecientos ocho euros con ochenta y dos céntimos (7.708,82 €) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): cuarenta y cuatro mil cuatrocientos diecisiete euros con cuarenta y nueve céntimos (44.417,49 €).

Importe por dos meses: sesenta y un mil trescientos setenta y tres euros (61.373 €) más el IVA que corresponda.

IVA: doce mil ochocientos ochenta y ocho euros con treinta y tres céntimos (12.888,33 €) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): setenta y cuatro mil doscientos sesenta y un euros con treinta y tres céntimos (74.261,33 €)

8.- UN (1) GENERADOR INSONORIZADO DE 200 KVA

Importe de un día: dos mil ochocientos un euro con cincuenta y siete céntimos (2.801,57 €) más el IVA que corresponda.

IVA: quinientos ochenta y ocho euros con treinta y tres céntimos (588,33 €) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): tres mil trescientos ochenta y nueve euros con noventa céntimos (3.389,90 €).

Importe por un día extra: setecientos once euros con cuarenta y ocho céntimos (711,48 €) más el IVA que corresponda.

IVA: ciento cuarenta y nueve euros con cuarenta y un céntimo (149,41 €) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): ochocientos sesenta euros con ochenta y nueve céntimos (860,89 €).

Importe por una semana: seis mil trescientos sesenta euros con ochenta y dos céntimos (6.360,82€) más el IVA que corresponda.

IVA: mil trescientos treinta y cinco euros con setenta y siete céntimos (1.335,77 €) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): siete mil seiscientos noventa y seis euros con cincuenta y nueve céntimos (7.696,59 €).

Importe por dos semanas: doce mil setecientos veintiún euros con sesenta y tres céntimos (12.721,63 €) más el IVA que corresponda.

IVA: dos mil seiscientos setenta y un euro con cincuenta y cuatro céntimos (2.671,54 €) Tipo/s: 21%
Importe total (IVA incluido): quince mil trescientos noventa y tres euros con diecisiete céntimos (15.393,17 €).

Importe por un mes: veintidós mil seiscientos ochenta y seis euros con noventa y siete céntimos (22.686,97 €) más el IVA que corresponda.

IVA: cuatro mil setecientos sesenta y cuatro euros con veintiséis céntimos (4.764,26 €) Tipo/s: 21%
Importe total (IVA incluido): veintisiete mil cuatrocientos cincuenta y un euro con veinticuatro céntimos (27.451,24 €).

Importe por dos meses: treinta y siete mil seiscientos treinta y cuatro euros con cincuenta y dos céntimos (37.634,52 €) más el IVA que corresponda.

IVA: siete mil novecientos tres euros con veinticinco céntimos (7.903,25 €) Tipo/s: 21%
Importe total (IVA incluido): cuarenta y cinco mil quinientos treinta y siete euros con setenta y siete céntimos (45.537,77€)

9.-DOS (2) GENERADORES INSONORIZADOS DE 250 KVA SINCRONIZADOS

Importe de un día: cuatro mil trescientos nueve euros con cincuenta y cuatro céntimos (4.309,54€) más el IVA que corresponda.

IVA: novecientos cinco euros (905,00 €) Tipo/s: 21%
Importe total (IVA incluido): cuatro mil doscientos catorce euros con cincuenta y cuatro céntimos (5.214,54 €)

Importe por un día extra: mil doscientos noventa y un euro con setenta y cinco céntimos (1.291,75€) más el IVA que corresponda.

IVA: doscientos diecisiete euros con veintisiete céntimos (217,27 €) Tipo/s: 21%
Importe total (IVA incluido): mil quinientos sesenta y tres euros con dos céntimos (1.563,02 €).

Importe por una semana: diez mil setecientos sesenta y nueve euros con veintidós céntimos (10.769,22 €) más el IVA que corresponda.

IVA: dos mil doscientos sesenta y un euro con cincuenta y cuatro céntimos (2.261,54 €) Tipo/s: 21%
Importe total (IVA incluido): trece mil treinta euros con setenta y seis céntimos (13.030,76 €).

Importe por dos semanas: veintiuna mil quinientos treinta y nueve euros con treinta y seis céntimos (21.539,36 €) más el IVA que corresponda.

IVA: cuatro mil quinientos veintitrés euros con veintisiete céntimos (4.523,27 €) Tipo/s: 21%
Importe total (IVA incluido): veintiséis mil sesenta y dos euros con sesenta y tres céntimos (26.062,63 €).

Importe por un mes: treinta y nueve mil seiscientos veinticinco euros con setenta y cuatro céntimos (39.625,74 €) más el IVA que corresponda.

IVA: ocho mil trescientos veintiún euros con cuarenta y un céntimo (8.321,41 €) Tipo/s: 21%
Importe total (IVA incluido): cuarenta y siete mil novecientos cuarenta y siete euros con quince céntimos (47.947,15 €).

Importe por dos meses: sesenta y seis mil setecientos cincuenta y seis euros con veintitrés céntimos (66.756,23 €) más el IVA que corresponda.

IVA: catorce mil dieciocho euros con ochenta y un céntimos (14.018,81 €) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): ochenta mil setecientos setenta y cinco euros con cuatro céntimos (80.775,04€)

10.- UN (1) GENERADOR INSONORIZADO DE 250 KVA

Importe de un día: dos mil ochocientos veintiún euros con noventa céntimos (2.821,90 €) más el IVA que corresponda.

IVA: quinientos noventa y dos euros con sesenta céntimos (592,60 €) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): tres mil cuatrocientos catorce euros con cuarenta y nueve céntimos (3.414,49 €).

Importe por un día extra: setecientos ochenta y dos euros sesenta y tres céntimos (782,63 €) más el IVA que corresponda.

IVA: ciento sesenta y cuatro euros con treinta y cinco céntimos (164,35 €) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): novecientos cuarenta y seis euros con noventa y ocho céntimos (946,98€).

Importe por una semana: seis mil setecientos treinta y seis euros con ochenta y ocho céntimos (6.736,88 €) más el IVA que corresponda.

IVA: mil cuatrocientos catorce euros con setenta y cinco céntimos (1.414,75 €) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): ocho mil ciento cincuenta y un euros con sesenta y tres céntimos (8.151,63 €).

Importe por dos semanas: trece mil cuatrocientos setenta y cuatro euros con sesenta y nueve céntimos (13.474,69 €) más el IVA que corresponda.

IVA: dos mil ochocientos veintinueve euros con sesenta y nueve céntimos (2.829,69 €) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): dieciséis mil trescientos cuatro euros con treinta y ocho céntimos (16.304,38 €).

Importe por un mes: veinticuatro mil cuatrocientos treinta y seis euros con diez céntimos (24.436,10 €) más el IVA que corresponda.

IVA: cinco mil ciento treinta y un euros con cincuenta y ocho céntimos (5.131,58 €) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): veintinueve mil quinientos sesenta y siete euros con sesenta y nueve céntimos (29.567,69 €).

Importe por dos meses: cuarenta mil ochocientos setenta y ocho euros con sesenta y ocho céntimos (40.878,68 €) más el IVA que corresponda.

IVA: ocho mil quinientos ochenta y cuatro euros con cincuenta y dos céntimos (8.584,52 €) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): cuarenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y tres euros con veintiún céntimos (49.463,21€)

11.-DOS (2) GENERADORES INSONORIZADOS DE 300 KVA SINCRONIZADOS

Importe de un día: cuatro mil novecientos cuarenta y seis euros con diecisiete céntimos (4.946,17€) más el IVA que corresponda.

IVA: mil treinta y ocho euros con setenta céntimos (1.038,70 €) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): cinco mil novecientos ochenta y cuatro euros con ochenta y siete céntimos (5.984,87 €).

Importe por un día extra: mil cuatrocientos nueve euros con diez céntimos (1.409,10 €) más el IVA que corresponda.

IVA: doscientos noventa y cinco euros con noventa y un céntimos (295,91 €) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): mil setecientos cinco euros con un céntimo (1.705,01 €).

Importe por una semana: once mil novecientos noventa y dos euros con sesenta céntimos (11.992,60 €) más el IVA que corresponda.

IVA: dos mil quinientos dieciocho euros con cuarenta y cinco céntimos (2.518,45 €) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): catorce mil quinientos once euros con cinco céntimos (14.511,05 €).

Importe por dos semanas: veintitrés mil novecientos ochenta y seis euros con doce céntimos (23.986,12 €) más el IVA que corresponda.

IVA: cinco mil treinta y siete euros con ocho céntimos (5.037,08 €) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): veintinueve mil veintitrés euros con veinte céntimos (29.023,20€).

Importe por un mes: cuarenta y tres mil setecientos diecisiete euros con veintiún céntimos (43.717,21 €) más el IVA que corresponda.

IVA: nueve mil ciento ochenta euros con sesenta y un céntimos (9.180,61 €) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): cincuenta y dos mil ochocientos noventa y siete euros con ochenta y dos céntimos (52.897,82€).

Importe por dos meses: setenta y tres mil trescientos trece euros con ochenta y seis céntimos (73.313,86 €) más el IVA que corresponda.

IVA: quince mil trescientos noventa y cinco euros con noventa y un céntimos (15.395,91 €) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): ochenta y ocho mil setecientos nueve euros con setenta y siete céntimos (88.709,77€)

12.- UN (1) GENERADOR INSONORIZADO DE 300 KVA

Importe por un día: tres mil ciento noventa y cuatro euros con veintisiete céntimos (3.194,27 €) más el IVA que corresponda.

IVA: setecientos setenta euros con ochenta céntimos (670,80 €) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): tres mil ochocientos sesenta y cinco euros con siete céntimos (3.865,07€).

Importe por un día extra: ochocientos cincuenta y tres euros con setenta y ocho céntimos (853,78€) más el IVA que corresponda.

IVA: ciento setenta y nueve euros con veintinueve céntimos (179,29 €) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): mil treinta y tres euros con siete céntimos (1.033,07 €).

Importe por una semana: siete mil cuatrocientos sesenta y cinco euros (7.465,00 €) más el IVA que corresponda.

IVA: mil quinientos sesenta y siete euros con sesenta y cinco céntimos (1.567,65 €) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): nueve mil treinta y dos euros con sesenta y cinco céntimos (9.032,65€).

Importe por dos semanas: catorce mil novecientos treinta euros (14.930 €) más el IVA que corresponda.

IVA: tres mil ciento treinta y cinco euros con treinta céntimos (3.135,30 €) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): dieciocho mil sesenta y cinco euros con treinta céntimos (18.065,30 €).

Importe por un mes: veintiséis mil ochocientos ochenta y ocho euros con cuarenta céntimos (26.888,40 €) más el IVA que corresponda.

IVA: cinco mil seiscientos cuarenta y seis euros con cincuenta y seis céntimos (5.646,56 €) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): treinta y dos mil quinientos treinta y cuatro euros con noventa y seis céntimos (32.534,96 €).

Importe por dos meses: cuarenta y cuatro mil ochocientos veintiséis euros con un céntimo (44.826,01 €) más el IVA que corresponda.

IVA: nueve mil cuatrocientos trece euros con cuarenta y seis céntimos (9.413,46 €) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): cincuenta y cuatro mil doscientos treinta y nueve euros con cuarenta y siete céntimos (54.239,47 €)

13.- SUMINISTRO DE UNA INSTALACIÓN ELÉCTRICA CONECTADA A UNA RED FIJA

Importe por una semana: mil trescientos ochenta y seis euros (1.386,00 €) más el IVA que corresponda.

IVA: doscientos noventa y un euros con seis céntimos (291,06 €) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): mil seiscientos setenta y siete euros con seis céntimos (1.677,06 €).

Importe por dos semanas: dos mil setecientos setenta y dos euros (2.772,00 €) más el IVA que corresponda.

IVA: quinientos ochenta y dos euros con doce céntimos (582,12 €) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): tres mil trescientos cincuenta y cuatro euros con doce céntimos (3.354,12 €).

Importe por un mes: cuatro mil ciento cincuenta y ocho euros (4.158 €) más el IVA que corresponda.

IVA: ochocientos setenta y tres euros con dieciocho céntimos (873,18 €) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): cinco mil treinta y un euros con dieciocho céntimos (5.031,18 €).

Importe por dos meses: siete mil trescientos noventa y dos céntimos (7.392,00 €) más el IVA que corresponda.

IVA: mil quinientos cincuenta y dos euros con treinta y dos céntimos (1.552,32 €) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): ocho mil novecientos cuarenta y cuatro con treinta y dos céntimos (8.944,32 €)

NOTA 1.- Para el suministro de los generadores los periodos son:

Periodo máximo de un (1) día, independientemente de que sea laborable o festivo.

En el supuesto de que, por necesidades de producción, el periodo de tiempo deba ser superior, el importe será el resultante de incrementar al periodo de un (1) día el periodo de día extra ofertado por cada día de utilización que se añada, independientemente de que sea laborable o festivo, hasta un máximo de cinco (5) días extra. En el supuesto de que se supere el máximo de cinco (5) días extras y hasta un máximo de un total de siete (7) días, se considerará como una semana, aplicándose en consecuencia el importe semanal.

Importe semanal: periodo máximo de siete (7) días laborables o festivos, donde queda incluido un fin de semana, todos ellos correlativos.

En el supuesto de que por necesidades de producción el periodo de tiempo deba ser superior, el importe se incrementará con el valor del importe día extra ofertado por cada día de utilización que se añada, independientemente de que sea laborable o festivo, hasta un máximo de cinco (5) días extra. En el supuesto de que se supere el máximo de cinco (5) días extra, se considerará como precio de dos (2) semanas aplicándose en consecuencia el importe ofertado para este periodo.

Importe 1 mes: periodo máximo de treinta (30) días, independientemente de que sea laborable o festivo. todos ellos correlativos.

En el supuesto de que por necesidades de producción el periodo de tiempo deba ser superior, el importe se incrementará en función del tiempo con los importes de día extra hasta un máximo de 14 días extras, y en base a los siguientes criterios:

- Si el exceso de días sobre un mes es de 1 a 5 días, se sumará al precio del mes el de día extra hasta un máximo de 5
- Si el exceso de días sobre un mes es de 6 o 7 días, se sumará al precio del mes el precio semana ofertado.
- Si el exceso de días sobre un mes es de 8 a 12 días, se sumará al importe del mes, el precio de una semana, y de los correspondientes días extras, hasta el máximo de 12
- Si el exceso de días sobre un mes es de 13 o 14 días, se sumará al importe del mes el precio de dos semanas ofertado.
- Si el exceso de días sobre un mes supera los 14 días el precio a aplicar será el ofertado para dos meses.

□ Importe de dos (2) meses: periodo máximo de sesenta (60) días, independientemente que sean laborables o festivos, todos ellos correlativos.

NOTA 2: Por necesidades de la producción se podrán incrementar las horas de funcionamiento indicadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, contemplándose como horas extras las que excedan de las 15 h. previstas en los generadores detallados a continuación (Generador insonorizados portátil 6,5/7KW y generador insonorizado portátil de 12 KW no prevén horas extras).

GENERADORES

2 GENERADORES 50 Kvas sincronizado
 1 GENERADOR 50 Kvas
 2 GENERADORES 100 Kvas sincronizado
 1 GENERADOR 100 Kvas
 1 GENERADOR 150 Kvas sincronizado
 2 GENERADORES 150 Kvas
 2 GENERADORES 200 Kvas sincronizado
 1 GENERADOR 200 Kva
 2 GENERADORES 250 Kvas sincronizado
 1 GENERADOR 250 Kvas
 2 GENERADORES 300 Kvas sincronizados
 1 GENERADOR 300 Kvas

HORAS EXTRAS

100,00 € más el IVA que corresponda
 80,00 € más el IVA que corresponda
 125,00 € más el IVA que corresponda
 100,00 € más el IVA que corresponda
 137,50 € más el IVA que corresponda
 110,00 € más el IVA que corresponda
 150,00 € más el IVA que corresponda
 120,00 € más el IVA que corresponda
 162,50 € más el IVA que corresponda
 130,00 € más el IVA que corresponda
 175,00 € más el IVA que corresponda
 140,00 € más el IVA que corresponda

NOTA 3: para el suministro de las instalaciones a red, el periodo comprendido en el precio es de siete (7) días correlativos, dos semanas (14 días), mes (30 días) o dos meses (60 días).

- En el caso que por necesidades de la producción el periodo de tiempo sea superior a 7 días y hasta un máximo de 2 semanas se abonará un 15% del precio unitario resultante de la aplicación del descuento ofertado, en concepto de un día a siete (7) días correlativos.

- En el caso que por necesidades de la producción el periodo de tiempo sea superior a 14 días (2 semanas) y hasta el máximo de 1 mes se abonará un 15% del precio unitario resultante de la aplicación del descuento ofertado, en concepto de 14 días correlativos (2 semanas).

- En el caso que por necesidades de la producción el periodo de tiempo sea superior a 30 días (mes) se seguirá el siguiente criterio:

- Si el exceso de días sobre un mes es de 1 a 7 días, se sumará al precio del mes el 15% del precio ofertado para período de 1 a 7 días.
- Si el exceso de días sobre un mes es de 8 a 14 días, se sumará al precio del mes el 15% del precio ofertado para período de 2 semanas.
- Si el exceso de días sobre un mes es de 15 a 23 días, se sumará al importe del mes, 15% del precio ofertado para período de 1 semanas (1-7 días) más el importe del 15% del precio ofertado para 2 semanas.
- Si el exceso de días sobre un mes es de 24 hasta 30 días, se pagará el importe de dos meses

OBSERVACIONES:

□ SE ENTIENDE POR 1 DIA DE USO EL PERIODO DE 24 HORAS DESDE LA LLEGADA DE LOS EQUIPOS Y MATERIALES EN LAS UBICACIONES QUE SE SOLICITEN O COMUNIQUE MADRID

DESTINO, HASTA SU RETIRADA INDEPENDIENTEMENTE DE LA FRANJA HORARIA Y DIA DE LA SEMANA.

□ SE ENTIENDE POR 1 DIA EXTRA DE USO EL PERIODO DE 24 HORAS EXTRA DESDE LA FINALIZACION DE 1 DIA DE USO, EN LA MISMA UBICACIÓN.

□ EN EL CASO DE GENERADORES PORTATILES, EL PERIODO DE 24 HORAS DESDE LA LLEGADA DE LOS EQUIPOS Y MATERIALES EN LAS UBICACIONES QUE SE SOLICITEN O COMUNIQUE MADRID DESTINO, HASTA SU RETIRADA INDEPENDIENTEMENTE DE LA FRANJA HORARIA Y DIA DE LA SEMANA.

La relación de material a suministrar tiene **carácter de máximos**, por lo que Madrid Destino no se obliga ni se compromete, en modo alguno, a solicitar al adjudicatario la totalidad del material relacionado y, en consecuencia, a agotar el presupuesto base de licitación establecido para la presente contratación tanto durante el período de duración inicial como de sus posibles prórrogas. En todo caso, los licitadores en general y el adjudicatario en particular, asumen esta circunstancia, al presentar la correspondiente proposición, por lo que no podrán ni interponer reclamación o solicitar indemnización alguna a Madrid Destino en el supuesto de que el número de unidades de material finalmente suministradas y su importe no alcance dicha cantidad.

Es posible que, en base a la programación cultural que finalmente se lleve a cabo, sea necesario suministrar algún equipamiento distinto al descrito en la cláusula 2.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares. Para ello, tal y como se recoge en la cláusula 2.1 del citado Pliego, los licitadores deberán presentar en el SOBRE "C" ELECTRÓNICO sus respectivos catálogos completos de equipos y materiales de iluminación. En el caso de que Madrid Destino requiera el suministro de alguno de los elementos del catálogo aportado por el licitador que resulte adjudicatario y que no esté expresamente indicado en Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, el importe a facturar será el que figure en el catálogo, al que se le aplicará el descuento único ofertado por el adjudicatario como único criterio de valoración del presente procedimiento de contratación.

Dentro del importe del contrato se incluyen todos los gastos asociados al cumplimiento del mismo como son, entre otros, los gastos de transporte (embalajes incluidos) desde el lugar de almacenamiento hasta el lugar de realización de la actividad, carga, descarga, entrega, montaje, desmontaje, retirada de todos los materiales de embalaje y protección, y mantenimiento, así como todos los medios materiales y personales necesarios (transportes y desplazamientos, salarios, Seguridad social, vacaciones, pagas extraordinarias, trabajos en hora nocturna y / o festiva, sustituciones por baja o enfermedad, uniformes, seguros de accidentes individuales, etc.), de verificación de su correcto funcionamiento y ajuste completo del sistema, sustitución en caso de avería o mal funcionamiento, tasas y toda clase de tributos y cánones de cualquier índole (incluido el de mantenimiento) que sean de aplicación, el IVA, el impuesto que por la realización de la actividad pudiera corresponder y cualesquiera otros que pudieran derivarse de la ejecución del contrato durante la vigencia del mismo, los gastos de formalización del contrato en el supuesto de elevación a escritura pública, así como de cuantas licencias, autorizaciones y permisos procedan en orden a ejecutar y entregar correctamente los bienes objeto del suministro y todos los gastos que el adjudicatario deba realizar para el cumplimiento del contrato, como son los generales, financieros y de seguros.

Incluye mantenimiento: sí, de conformidad con lo establecido en la cláusula 5 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (Mantenimiento).

Canon de mantenimiento: tal y como se ha indicado anteriormente, el canon de mantenimiento está incluido dentro del importe del contrato y no como partida a ofertar de manera independiente, puesto que su cálculo depende de una serie de factores intrínsecos al funcionamiento y explotación de la actividad económica de los licitadores que variarán en función de su estructura empresarial y condiciones operacionales (coste y tipo de equipos, amortizaciones, número de equipos, volumen de actividad, duración del contrato, personal asignado, etc.) respecto de los que Madrid Destino no dispone de los datos y conocimientos necesarios para fijar, separadamente y de manera objetiva, la cantidad que, por dicho concepto, se deba satisfacer, por lo que la misma forma parte de los precios unitarios fijados para cada uno de los equipos objeto del presente contrato y, por lo tanto, forma parte del precio del arriendo.

Cada uno de los licitadores deberá indicar en el Modelo de proposición económica correspondiente (Anexo II al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares), la parte que, conforme a sus estimaciones internas, corresponda a dicho canon a la hora de calcular el porcentaje de descuento homogéneo a ofertar para cada uno de los equipos objeto de este contrato.

En consecuencia, el importe del canon en ningún caso sumará o incrementará el importe máximo de la contratación, sino que forma parte del mismo como parte, a su vez, del objeto del contrato definido en la presente Memoria y en los Pliegos que rigen la contratación.

El adjudicatario, desde el inicio del montaje y dentro del importe de adjudicación de la presente contratación, deberá contar con un equipo técnico y unos proveedores para poder responder del mantenimiento, correcto funcionamiento, reparación y/o reposición de los elementos y materiales necesarios para el correcto cumplimiento del objeto de contratación. Dichos elementos y materiales deberán estar en perfecto estado para su utilización y deberán cumplir, en todo caso, con las medidas de seguridad legalmente exigidas.

Esta gestión deberá mantenerse durante todo el periodo de vigencia de la contratación. Desde la recepción de los elementos suministrados, Madrid Destino tendrá derecho a reclamar la reposición de los elementos que fuesen inadecuados, o bien su reparación, si ésta fuera suficiente. Esta facultad se extiende hasta el desmontaje de los mismos, e incluye la reposición de las piezas deterioradas o en mal estado, o que no cumplan con las especificaciones técnicas señaladas.

El tiempo de respuesta del adjudicatario en las tareas descritas anteriormente de mantenimiento, correcto funcionamiento, reparación y/o reposición, en ningún caso podrá ser superior a dos (2) horas desde la notificación de la tarea a realizar. Su incumplimiento dará lugar a la imposición de la penalización descrita en el apartado 30 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Cofinanciación: no.

Crédito en el que se ampara: actividad directamente relacionada con el objeto social de Madrid Destino, por lo que la parte correspondiente al valor estimado y al presupuesto base de licitación,

se ha incluido en los Presupuestos correspondientes al año 2026 y se tendrá en consideración para elaborar los correspondientes al del ejercicio 2027.

Posibilidad de incrementar el número de unidades hasta el 10 % del precio del contrato: sí.

De conformidad con lo establecido en el artículo 301.2 LCSP, dado que la determinación del precio en el presente contrato de suministros se ha realizado mediante precios unitarios (apartado 5 del presente Anexo I), se podrá incrementar el número de unidades a suministrar hasta el porcentaje del 10 por ciento del precio del contrato a que se refiere el artículo 205.2.c)3º LCSP, sin que sea preciso tramitar el correspondiente expediente de modificación, al haberse constatado la existencia de crédito suficiente para ello tanto en la memoria como en el apartado 5 del presente Anexo I.

7.2.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Valor estimado Contrato: cuatrocientos ochenta mil setecientos cuarenta y tres euros con veinte céntimos de euro (**480.743,20€**) más el IVA que resulte de aplicación.

Vigencia inicial (12 meses): cuatrocientos treinta siete mil treinta y nueve euros con veintisiete céntimos de euro (437.039,27 €) más el IVA que resulte de aplicación.

Posible incremento del número de unidades hasta el 10% del precio del contrato: cuarenta y tres mil setecientos tres euros con noventa y tres céntimos de euro (43.703,93 €)

IVA aplicable: cien mil novecientos cincuenta y seis euros con siete céntimos de euro (100.956,07 €). Porcentaje: 21%

Importe total valor estimado Contrato (IVA incluido): quinientos ochenta y un mil seiscientos noventa y nueve euros con veintisiete céntimos de euro (581.699,27 €)

Método de cálculo aplicado para calcular el valor estimado: el valor estimado se ha calculado teniendo en cuenta los requisitos establecidos para ello en el artículo 101 de la LCSP y, más concretamente, los suministros necesarios para llevar a cabo las distintas actividades culturales sobre la base de las condiciones establecidas en procedimientos de contratación de idéntico objeto licitados con anterioridad, sobre la base de un estudio económico específico de la situación del mercado, las posibles prórrogas, el posible incremento del número de unidades hasta el 10% del precio del contrato, la totalidad de las modificaciones, los gastos generales, el beneficio industrial y la duración del contrato.

En cuanto a los gastos generales y beneficio industrial, al haberse determinado el presupuesto base de licitación con base a precios unitarios, ya se encuentran incluidos.

Sujeto a regulación armonizada: sí.

Desglose de los equipos y del material necesario:

A continuación, se justificará el precio de salida de la licitación, en función del incremento del 10% sobre los precios de adjudicación del contrato actualmente vigente.

GENERADORES FASE III A

GENERADOR 300 Kvas

- Un (1) generador insonorizado tipo “super silent” o equivalente de 300 Kvas, con combustible para 15 horas de manera continuada desde la llegada de los equipos hasta su retirada, independientemente de la franja horaria y día de la semana.
- Cableados y cuadros necesarios en el escenario, torres y control para alimentar los equipos de iluminación, video y sonido, con tomas y cuadros eléctricos independientes.
- Cableado necesario para alimentar mediante cuadros eléctricos independientes a camerinos, carpas, foodtrucks, baños y demás instalaciones. (Máximo 150 metros de cableado).
- Arrendamiento e instalación de todo el material eléctrico y cuadros eléctricos necesarios.
- Arrendamiento de equipos de iluminación de guardia y seguridad, para las zonas de paso camerinos, escaleras, etc.
- Iluminación de trabajo de escenarios (instalación y desinstalación), camerinos, pasos, escaleras y ACCESOS PÚBLICO.
- Pasa-cables necesarios en los accesos de público, pasos de trabajo y hasta los controles. (Máximo 150 metros)
- Personal de transporte, carga y descarga, instalación, ensayos (presencial), función / representación (presencial), mantenimiento y desinstalación, durante las horas de funcionamiento y previas que Madrid Destino establezca.

Servicio de guardia de 24 horas x 7 días de la semana. El tiempo máximo de respuesta será de 60 minutos como máximo.

NOTA: Por necesidades de la producción, Madrid Destino podrá incrementar el número de horas, contemplándose como horas extras las que excedan de las 15 horas previstas.

GENERADOR 250 Kvas

- Un (1) generador insonorizado tipo “super silent” o equivalente de 250 Kvas, con combustible para 15 horas de manera continuada desde la llegada de los equipos hasta su retirada, independientemente de la franja horaria y día de la semana.

- Cableados y cuadros necesarios en el escenario, torres y control para alimentar los equipos de iluminación, video y sonido, con tomas y cuadros eléctricos independientes.
- Cableado necesario para alimentar mediante cuadros eléctricos independientes a camerinos, carpas, foodtrucks, baños y demás instalaciones. (Máximo 150 metros de cableado)
- Arrendamiento e instalación de todo el material eléctrico y cuadros eléctricos necesarios.
- Arrendamiento de equipos de iluminación de guardia y seguridad, para las zonas de paso camerinos, escaleras, etc.
- Iluminación de trabajo de escenarios (instalación y desinstalación), camerinos, pasos, escaleras y ACCESOS PÚBLICO.
- Pasa-cables necesarios en los accesos de público, pasos de trabajo y hasta los controles. (Máximo 150 metros).
- Personal de transporte, carga y descarga, instalación, ensayos (presencial), función / representación (presencial), mantenimiento y desinstalación, durante las horas de funcionamiento y previas que MADRID DESTINO establezca.

Servicio de guardia de 24 horas x 7 días de la semana. El tiempo máximo de respuesta será de 60 minutos como máximo.

NOTA: Por necesidades de la producción, MADRID DESTINO podrá incrementar el número de horas, contemplándose como horas extras las que excedan de las 15 horas previstas.

GENERADOR 200 Kvas

- Un (1) generador insonorizado tipo “super silent” o equivalente de 200 Kvas, con combustible para 15 horas de manera continuada desde la llegada de los equipos hasta su retirada, independientemente de la franja horaria y día de la semana.
- Cableados y cuadros necesarios en el escenario, torres y control para alimentar los equipos de iluminación, video y sonido, con tomas y cuadros eléctricos independientes.
- Cableado necesario para alimentar mediante cuadros eléctricos independientes a camerinos, carpas, foodtrucks, baños y demás instalaciones. (Máximo 150 metros de cableado).
- Arrendamiento e instalación de todo el material eléctrico y cuadros eléctricos necesarios.
- Arrendamiento de equipos de iluminación de guardia y seguridad, para las zonas de paso camerinos, escaleras, etc.
- Iluminación de trabajo de escenarios (instalación y desinstalación), camerinos, pasos, escaleras y ACCESOS PÚBLICO.

- Pasa-cables necesarios en los accesos de público, pasos de trabajo y hasta los controles. (Máximo 150 metros)

- Personal de transporte, carga y descarga, instalación, ensayos (presencial), función / representación (presencial), mantenimiento y desinstalación, durante las horas de funcionamiento y previas que MADRID DESTINO establezca.

Servicio de guardia de 24 horas x 7 días de la semana. El tiempo máximo de respuesta será de 60 minutos como máximo.

NOTA: Por necesidades de la producción, MADRID DESTINO podrá incrementar el número de horas, contemplándose como horas extras las que excedan de las 15 horas previstas.

GENERADOR 150 Kvas

- Un (1) generador insonorizado tipo “super silent” o equivalente de 150 Kvas, con combustible para 15 horas de manera continuada desde la llegada de los equipos hasta su retirada, independientemente de la franja horaria y día de la semana.

- Cableados y cuadros necesarios en el escenario, torres y control para alimentar los equipos de iluminación, video y sonido, con tomas y cuadros eléctricos independientes.

- Cableado necesario para alimentar mediante cuadros eléctricos independientes a camerinos, carpas, foodtrucks, baños y demás instalaciones. (Máximo 150 metros de cableado)

- Arrendamiento e instalación de todo el material eléctrico y cuadros eléctricos necesarios.

- Arrendamiento de equipos de iluminación de guardia y seguridad, para las zonas de paso camerinos, escaleras, etc.

- Iluminación de trabajo de escenarios (instalación y desinstalación), camerinos, pasos, escaleras y ACCESOS PÚBLICO.

Pasa-cables necesarios en los accesos de público, pasos de trabajo y hasta los controles. (Máximo 150 metros)

- Personal de transporte, carga y descarga, instalación, ensayos (presencial), función / representación (presencial), mantenimiento y desinstalación, durante las horas de funcionamiento y previas que MADRID DESTINO establezca.

Servicio de guardia de 24 horas x 7 días de la semana. El tiempo máximo de respuesta será de 60 minutos como máximo.

NOTA: Por necesidades de la producción, MADRID DESTINO podrá incrementar el número de horas, contemplándose como horas extras las que excedan de las 15 horas previstas.

GENERADOR 100 Kvas

- Un (1) generador insonorizado tipo “super silent” o equivalente de 100 Kvas, con combustible para 15 horas de manera continuada desde la llegada de los equipos hasta su retirada, independientemente de la franja horaria y día de la semana.
- Cableados y cuadros necesarios en el escenario, torres y control para alimentar los equipos de iluminación, video y sonido, con tomas y cuadros eléctricos independientes.
- Cableado necesario para alimentar mediante cuadros eléctricos independientes a camerinos, carpas, foodtrucks, baños y demás instalaciones. (Máximo 150 metros de cableado)
- Arrendamiento e instalación de todo el material eléctrico y cuadros eléctricos necesarios.
- Arrendamiento de equipos de iluminación de guardia y seguridad, para las zonas de paso camerinos, escaleras, etc.
- Iluminación de trabajo de escenarios (instalación y desinstalación), camerinos, pasos, escaleras y ACCESOS PÚBLICO.
- Pasa-cables necesarios en los accesos de público, pasos de trabajo y hasta los controles. (Máximo 150 metros)
- Personal de transporte, carga y descarga, instalación, ensayos (presencial), función / representación (presencial), mantenimiento y desinstalación, durante las horas de funcionamiento y previas que MADRID DESTINO establezca.

Servicio de guardia de 24 horas x 7 días de la semana. El tiempo máximo de respuesta será de 60 minutos como máximo.

NOTA: Por necesidades de la producción, MADRID DESTINO podrá incrementar el número de horas, contemplándose como horas extras las que excedan de las 15 horas previstas.

GENERADOR 50 Kvas

- Un (1) generador insonorizado tipo “super silent” o equivalente de 50 Kvas, con combustible para 15 horas de manera continuada desde la llegada de los equipos hasta su retirada, independientemente de la franja horaria y día de la semana.
- Cableados y cuadros necesarios en el escenario, torres y control para alimentar los equipos de iluminación, video y sonido, con tomas y cuadros eléctricos independientes.

- Cableado necesario para alimentar mediante cuadros eléctricos independientes a camerinos, carpas, foodtrucks, baños y demás instalaciones. (Máximo 150 metros de cableado)
- Arrendamiento e instalación de todo el material eléctrico y cuadros eléctricos necesarios.
- Arrendamiento de equipos de iluminación de guardia y seguridad, para las zonas de paso camerinos, escaleras, etc.
- Iluminación de trabajo de escenarios (instalación y desinstalación), camerinos, pasos, escaleras y ACCESOS PÚBLICO.
- Pasa-cables necesarios en los accesos de público, pasos de trabajo y hasta los controles. (Máximo 150 metros)
- Personal de transporte, carga y descarga, instalación, ensayos (presencial), función / representación (presencial), mantenimiento y desinstalación, durante las horas de funcionamiento y previas que MADRID DESTINO establezca.

Servicio de guardia de 24 horas x 7 días de la semana. El tiempo máximo de respuesta será de 60 minutos como máximo.

NOTA: Por necesidades de la producción, MADRID DESTINO podrá incrementar el número de horas, contemplándose como horas extras las que excedan de las 15 horas previstas.

GENERADOR PORTATIL 12 Kvas

- Un (1) generador insonorizado o similar de 12 KW., funcionando con combustible para 15 horas diarias. Medidas máximas de: 990 (largo) x 600 (ancho) x 825 (alto).
- 75 metros de cableado y un cuadro eléctrico independiente.
- Pasa-cables necesarios en los accesos de público, pasos de trabajo y hasta los controles. (Máximo 75 metros)

NOTA - Este tipo de generadores se utilizan de manera habitual para instalaciones de pequeño formato.

GENERADOR PORTATIL 6,5 /7 Kvas

- Un (1) generador insonorizado" o similar de 6,5 KW., funcionando con combustible para 15 horas diarias
- 75 metros de cableado y un cuadro eléctrico independiente.
- Pasa-cables necesarios en los accesos de público, pasos de trabajo y hasta los controles. (Máximo 75 metros)

NOTA - Este tipo de generadores se utilizan de manera habitual para instalaciones de pequeño formato.

SUMINISTRO DE UNA INSTALACIÓN ELÉCTRICA CONECTADA A UNA RED FIJA

- Suministro en régimen de alquiler de los siguientes materiales:
- Cableado general para alimentar los equipos de iluminación, sonido y video, con tomas y cuadros eléctricos independientes. (Máximo 150 metros de cableado)
- Cableado para alimentar mediante un cuadro eléctrico independiente a camerinos, carpas, foodtrucks, baños y demás instalaciones. (Máximo 150 metros de cableado)
- Iluminación de trabajo de escenarios (instalación y desinstalación), camerinos, pasos, escaleras y ACCESOS PÚBLICO.
- Arrendamiento de equipos de iluminación de guardia y seguridad, para las zonas de paso camerinos, escaleras, etc.
- Pasa-cables necesarios en los accesos de público, pasos de trabajo y hasta los controles. (Máximo 150 metros)
- Arrendamiento e instalación de todo el material eléctrico necesario descrito, así como acometidas desde los cuadros generales hasta las PA, controles, camerinos, etc.
- Personal de instalación, desinstalación y mantenimiento. Servicio de guardia de 24 horas x 7 días de la semana.
- Cuadros y elementos de conmutación necesarios para una instalación mixta entre instalación eléctrica y generadores.

El precio total de la instalación eléctrica a red fija incluye de uno a siete días correlativos.

GENERADORES FASE V

GENERADOR 300 Kvas

- Un (1) generador insonorizado tipo “super silent” o equivalente de 300 Kvas, con combustible para 15 horas de manera continuada desde la llegada de los equipos hasta su retirada, independientemente de la franja horaria y día de la semana.
- Cableados y cuadros necesarios en el escenario, torres y control para alimentar los equipos de iluminación, video y sonido, con tomas y cuadros eléctricos independientes.

- Cableado necesario para alimentar mediante cuadros eléctricos independientes a camerinos, carpas, foodtrucks, baños y demás instalaciones. (Máximo 150 metros de cableado).
- Arrendamiento e instalación de todo el material eléctrico y cuadros eléctricos necesarios.
- Arrendamiento de equipos de iluminación de guardia y seguridad, para las zonas de paso camerinos, escaleras, etc.
- Iluminación de trabajo de escenarios (instalación y desinstalación), camerinos, pasos, escaleras y ACCESOS PÚBLICO.
- Pasa-cables necesarios en los accesos de público, pasos de trabajo y hasta los controles. (Máximo 150 metros)
- Personal de transporte, carga y descarga, instalación, ensayos (presencial), función / representación (presencial), mantenimiento y desinstalación, durante las horas de funcionamiento y previas que MADRID DESTINO establezca.

Servicio de guardia de 24 horas x 7 días de la semana. El tiempo máximo de respuesta será de 60 minutos como máximo.

NOTA: Por necesidades de la producción, MADRID DESTINO podrá incrementar el número de horas, contemplándose como horas extras las que excedan de las 15 horas previstas.

GENERADOR 300 Kvas sincronizados

- Dos (2) generadores insonorizados tipo “super silent” o equivalentes de 300 Kvas, sincronizados sin paso por cero, con combustible para 15 horas de manera continuada desde la llegada de los equipos hasta su retirada, independientemente de la franja horaria y día de la semana.
- Cableados y cuadros necesarios en el escenario, torres y control para alimentar los equipos de iluminación, video y sonido, con tomas y cuadros eléctricos independientes.
- Cableado necesario para alimentar mediante cuadros eléctricos independientes a camerinos, carpas, foodtrucks, baños y demás instalaciones. (Máximo 150 metros de cableado)
- Arrendamiento e instalación de todo el material eléctrico y cuadros eléctricos necesarios.
- Arrendamiento de equipos de iluminación de guardia y seguridad, para las zonas de paso camerinos, escaleras, etc.
- Iluminación de trabajo de escenarios (instalación y desinstalación), camerinos, pasos, escaleras y ACCESOS PÚBLICO.
- Pasa-cables necesarios en los accesos de público, pasos de trabajo y hasta los controles. (Máximo 150 metros)

- Personal de transporte, carga y descarga, instalación, ensayos (presencial), función / representación (presencial), mantenimiento y desinstalación, durante las horas de funcionamiento y previas que MADRID DESTINO establezca.

Servicio de guardia de 24 horas x 7 días de la semana. El tiempo máximo de respuesta será de 60 minutos como máximo.

NOTA: Por necesidades de la producción, MADRID DESTINO podrá incrementar el número de horas, contemplándose como horas extras las que excedan de las 15 horas previstas.

GENERADOR 250 Kvas

- Un (1) generador insonorizado tipo “super silent” o equivalente de 250 Kvas, con combustible para 15 horas de manera continuada desde la llegada de los equipos hasta su retirada, independientemente de la franja horaria y día de la semana.

- Cableados y cuadros necesarios en el escenario, torres y control para alimentar los equipos de iluminación, video y sonido, con tomas y cuadros eléctricos independientes.

- Cableado necesario para alimentar mediante cuadros eléctricos independientes a camerinos, carpas, foodtrucks, baños y demás instalaciones. (Máximo 150 metros de cableado)

- Arrendamiento e instalación de todo el material eléctrico y cuadros eléctricos necesarios.
- Arrendamiento de equipos de iluminación de guardia y seguridad, para las zonas de paso camerinos, escaleras, etc.

- Iluminación de trabajo de escenarios (instalación y desinstalación), camerinos, pasos, escaleras y ACCESOS PÚBLICO.

- Pasa-cables necesarios en los accesos de público, pasos de trabajo y hasta los controles. (Máximo 150 metros)

- Personal de transporte, carga y descarga, instalación, ensayos (presencial), función / representación (presencial), mantenimiento y desinstalación, durante las horas de funcionamiento y previas que MADRID DESTINO establezca.

Servicio de guardia de 24 horas x 7 días de la semana. El tiempo máximo de respuesta será de 60 minutos como máximo.

NOTA: Por necesidades de la producción, MADRID DESTINO podrá incrementar el número de horas, contemplándose como horas extras las que excedan de las 15 horas previstas.

GENERADOR 250 Kvas sincronizado

- Dos (2) generadores insonorizados tipo “super silent” o equivalentes de 250 Kvas, sincronizados sin paso por cero, con combustible para 15 horas de manera continuada desde la llegada de los equipos hasta su retirada, independientemente de la franja horaria y día de la semana.
- Cableados y cuadros necesarios en el escenario, torres y control para alimentar los equipos de iluminación, video y sonido, con tomas y cuadros eléctricos independientes.
- Cableado necesario para alimentar mediante cuadros eléctricos independientes a camerinos, carpas, foodtrucks, baños y demás instalaciones. (Máximo 150 metros de cableado)
- Arrendamiento e instalación de todo el material eléctrico y cuadros eléctricos necesarios.
- Arrendamiento de equipos de iluminación de guardia y seguridad, para las zonas de paso camerinos, escaleras, etc.
- Iluminación de trabajo de escenarios (instalación y desinstalación), camerinos, pasos, escaleras y ACCESOS PÚBLICO.
- Pasa-cables necesarios en los accesos de público, pasos de trabajo y hasta los controles. (Máximo 150 metros de cableado)
- Personal de transporte, carga y descarga, instalación, ensayos (presencial), función / representación (presencial), mantenimiento y desinstalación, durante las horas de funcionamiento y previas que MADRID DESTINO establezca.

Servicio de guardia de 24 horas x 7 días de la semana. El tiempo máximo de respuesta será de 60 minutos como máximo.

NOTA: Por necesidades de la producción, MADRID DESTINO podrá incrementar el número de horas, contemplándose como horas extras las que excedan de las 15 horas previstas.

GENERADOR 200 Kvas

- Un (1) generador insonorizado tipo “super silent” o equivalente de 200 Kvas, con combustible para 15 horas de manera continuada desde la llegada de los equipos hasta su retirada, independientemente de la franja horaria y día de la semana.
- Cableados y cuadros necesarios en el escenario, torres y control para alimentar los equipos de iluminación, video y sonido, con tomas y cuadros eléctricos independientes.
- Cableado necesario para alimentar mediante cuadros eléctricos independientes a camerinos, carpas, foodtrucks, baños y demás instalaciones. (Máximo 150 metros de cableado).
- Arrendamiento e instalación de todo el material eléctrico y cuadros eléctricos necesarios.

- Arrendamiento de equipos de iluminación de guardia y seguridad, para las zonas de paso camerinos, escaleras, etc.

- Iluminación de trabajo de escenarios (instalación y desinstalación), camerinos, pasos, escaleras y ACCESOS PÚBLICO.

- Pasa-cables necesarios en los accesos de público, pasos de trabajo y hasta los controles. (Máximo 150 metros)

- Personal de transporte, carga y descarga, instalación, ensayos (presencial), función / representación (presencial), mantenimiento y desinstalación, durante las horas de funcionamiento y previas que MADRID DESTINO establezca.

Servicio de guardia de 24 horas x 7 días de la semana. El tiempo máximo de respuesta será de 60 minutos como máximo.

NOTA: Por necesidades de la producción, MADRID DESTINO podrá incrementar el número de horas, contemplándose como horas extras las que excedan de las 15 horas previstas.

GENERADOR 200 Kvas sincronizado.

- Dos (2) generadores insonorizados tipo “super silent” o equivalentes de 200 Kvas, sincronizados sin paso por cero, con combustible para 15 horas **de manera continuada desde la llegada de los equipos hasta su retirada, independientemente de la franja horaria y día de la semana.**

- Cableados y cuadros necesarios en el escenario, torres y control para alimentar los equipos de iluminación, video y sonido, con tomas y cuadros eléctricos independientes.

- Cableado necesario para alimentar mediante cuadros eléctricos independientes a camerinos, carpas, foodtrucks, baños y demás instalaciones. (Máximo 150 metros de cableado).

- Arrendamiento e instalación de todo el material eléctrico y cuadros eléctricos necesarios.

- Arrendamiento de equipos de iluminación de guardia y seguridad, para las zonas de paso camerinos, escaleras, etc.

- Iluminación de trabajo de escenarios (instalación y desinstalación), camerinos, pasos, escaleras y ACCESOS PÚBLICO.

- Pasa-cables necesarios en los accesos de público, pasos de trabajo y hasta los controles. (Máximo 150 metros).

- Personal de transporte, carga y descarga, instalación, ensayos (presencial), función / representación (presencial), mantenimiento y desinstalación, durante las horas de funcionamiento y previas que MADRID DESTINO establezca.

Servicio de guardia de 24 horas x 7 días de la semana. El tiempo máximo de respuesta será de 60 minutos como máximo.

NOTA: Por necesidades de la producción, MADRID DESTINO podrá incrementar el número de horas, contemplándose como horas extras las que excedan de las 15 horas previstas.

GENERADOR 150 Kvas

- Un (1) generador insonorizado tipo “super silent” o equivalente de 150 Kvas, con combustible para 15 horas de manera continuada desde la llegada de los equipos hasta su retirada, independientemente de la franja horaria y día de la semana.
- Cableados y cuadros necesarios en el escenario, torres y control para alimentar los equipos de iluminación, video y sonido, con tomas y cuadros eléctricos independientes.
- Cableado necesario para alimentar mediante cuadros eléctricos independientes a camerinos, carpas, foodtrucks, baños y demás instalaciones. (Máximo 150 metros de cableado)
- Arrendamiento e instalación de todo el material eléctrico y cuadros eléctricos necesarios.
- Arrendamiento de equipos de iluminación de guardia y seguridad, para las zonas de paso camerinos, escaleras, etc.
- Iluminación de trabajo de escenarios (instalación y desinstalación), camerinos, pasos, escaleras y ACCESOS PÚBLICO.
- Pasa-cables necesarios en los accesos de público, pasos de trabajo y hasta los controles. (Máximo 150 metros)
- Personal de transporte, carga y descarga, instalación, ensayos (presencial), función / representación (presencial), mantenimiento y desinstalación, durante las horas de funcionamiento y previas que MADRID DESTINO establezca.

Servicio de guardia de 24 horas x 7 días de la semana. El tiempo máximo de respuesta será de 60 minutos como máximo.

NOTA: Por necesidades de la producción, MADRID DESTINO podrá incrementar el número de horas, contemplándose como horas extras las que excedan de las 15 horas previstas.

GENERADOR 150 Kvas sincronizado

- Dos (2) generadores insonorizados tipo “super silent” o equivalentes de 150 Kvas, sincronizados sin paso por cero, con combustible para 15 horas de manera continuada **desde la llegada de los equipos hasta su retirada, independientemente de la franja horaria y día de la semana.**
- Cableados y cuadros necesarios en el escenario, torres y control para alimentar los equipos de iluminación, video y sonido, con tomas y cuadros eléctricos independientes.

- Cableado necesario para alimentar mediante cuadros eléctricos independientes a camerinos, carpas, foodtrucks, baños y demás instalaciones. (Máximo 150 metros de cableado)
- Arrendamiento e instalación de todo el material eléctrico y cuadros eléctricos necesarios.
- Arrendamiento de equipos de iluminación de guardia y seguridad, para las zonas de paso camerinos, escaleras, etc.
- Iluminación de trabajo de escenarios (instalación y desinstalación), camerinos, pasos, escaleras y ACCESOS PÚBLICO.
- Pasa-cables necesarios en los accesos de público, pasos de trabajo y hasta los controles. (Máximo 150 metros)
- Personal de transporte, carga y descarga, instalación, ensayos (presencial), función / representación (presencial), mantenimiento y desinstalación, durante las horas de funcionamiento y previas que MADRID DESTINO establezca.

Servicio de guardia de 24 horas x 7 días de la semana. El tiempo máximo de respuesta será de 60 minutos como máximo.

NOTA: Por necesidades de la producción, MADRID DESTINO podrá incrementar el número de horas, contemplándose como horas extras las que excedan de las 15 horas previstas.

GENERADOR 100 Kvas

- Un (1) generador insonorizado tipo “super silent” o equivalente de 100 Kvas, con combustible para 15 horas de manera continuada desde la llegada de los equipos hasta su retirada, independientemente de la franja horaria y día de la semana.
- Cableados y cuadros necesarios en el escenario, torres y control para alimentar los equipos de iluminación, video y sonido, con tomas y cuadros eléctricos independientes.
- Cableado necesario para alimentar mediante cuadros eléctricos independientes a camerinos, carpas, foodtrucks, baños y demás instalaciones. (Máximo 150 metros de cableado)
- Arrendamiento e instalación de todo el material eléctrico y cuadros eléctricos necesarios.
- Arrendamiento de equipos de iluminación de guardia y seguridad, para las zonas de paso camerinos, escaleras, etc.
- Iluminación de trabajo de escenarios (instalación y desinstalación), camerinos, pasos, escaleras y ACCESOS PÚBLICO.

- Pasa-cables necesarios en los accesos de público, pasos de trabajo y hasta los controles. (Máximo 150 metros)

- Personal de transporte, carga y descarga, instalación, ensayos (presencial), función / representación (presencial), mantenimiento y desinstalación, durante las horas de funcionamiento y previas que MADRID DESTINO establezca.

Servicio de guardia de 24 horas x 7 días de la semana. El tiempo máximo de respuesta será de 60 minutos como máximo.

NOTA: Por necesidades de la producción, MADRID DESTINO podrá incrementar el número de horas, contemplándose como horas extras las que excedan de las 15 horas previstas.

GENERADOR 100 Kvas sincronizado

- Dos (2) generadores insonorizados tipo “super silent” o equivalentes de 100 Kvas, sincronizados sin paso por cero, con combustible para 15 horas de manera continuada desde la llegada de los equipos hasta su retirada, independientemente de la franja horaria y día de la semana.

- Cableados y cuadros necesarios en el escenario, torres y control para alimentar los equipos de iluminación, video y sonido, con tomas y cuadros eléctricos independientes.

- Cableado necesario para alimentar mediante cuadros eléctricos independientes a camerinos, carpas, foodtrucks, baños y demás instalaciones. (Máximo 150 metros de cableado)

- Arrendamiento e instalación de todo el material eléctrico y cuadros eléctricos necesarios.

- Arrendamiento de equipos de iluminación de guardia y seguridad, para las zonas de paso camerinos, escaleras, etc.

- Iluminación de trabajo de escenarios (instalación y desinstalación), camerinos, pasos, escaleras y ACCESOS PÚBLICO.

- Pasa-cables necesarios en los accesos de público, pasos de trabajo y hasta los controles (Máximo 150 metros).

- Personal de transporte, carga y descarga, instalación, ensayos (presencial), función / representación (presencial), mantenimiento y desinstalación, durante las horas de funcionamiento y previas que MADRID DESTINO establezca.

Servicio de guardia de 24 horas x 7 días de la semana. El tiempo máximo de respuesta será de 60 minutos como máximo.

NOTA: Por necesidades de la producción, MADRID DESTINO podrá incrementar el número de horas, contemplándose como horas extras las que excedan de las 15 horas previstas.

GENERADOR 50 Kvas

- Un (1) generador insonorizado tipo “super silent” o equivalente de 50 Kvas, con combustible para 15 horas de manera continuada desde la llegada de los equipos hasta su retirada, independientemente de la franja horaria y día de la semana.
- Cableados y cuadros necesarios en el escenario, torres y control para alimentar los equipos de iluminación, video y sonido, con tomas y cuadros eléctricos independientes.
- Cableado necesario para alimentar mediante cuadros eléctricos independientes a camerinos, carpas, foodtrucks, baños y demás instalaciones. (Máximo 150 metros de cableado)
- Arrendamiento e instalación de todo el material eléctrico y cuadros eléctricos necesarios.
- Arrendamiento de equipos de iluminación de guardia y seguridad, para las zonas de paso camerinos, escaleras, etc.
- Iluminación de trabajo de escenarios (instalación y desinstalación), camerinos, pasos, escaleras y ACCESOS PÚBLICO.
- Pasa-cables necesarios en los accesos de público, pasos de trabajo y hasta los controles. (Máximo 150 metros)
- Personal de transporte, carga y descarga, instalación, ensayos (presencial), función / representación (presencial), mantenimiento y desinstalación, durante las horas de funcionamiento y previas que MADRID DESTINO establezca.

Servicio de guardia de 24 horas x 7 días de la semana. El tiempo máximo de respuesta será de 60 minutos como máximo.

NOTA: Por necesidades de la producción, MADRID DESTINO podrá incrementar el número de horas, contemplándose como horas extras las que excedan de las 15 horas previstas.

GENERADOR 50 Kvas sincronizado

- Dos (2) generadores insonorizados tipo “super silent” o equivalentes de 50 Kvas, sincronizados sin paso por cero, con combustible para 15 horas de manera continuada

desde la llegada de los equipos hasta su retirada, independientemente de la franja horaria y día de la semana.

- Cableados y cuadros necesarios en el escenario, torres y control para alimentar los equipos de iluminación, video y sonido, con tomas y cuadros eléctricos independientes.
- Cableado necesario para alimentar mediante cuadros eléctricos independientes a camerinos, carpas, foodtrucks, baños y demás instalaciones. (Máximo 150 metros de cableado)

- Arrendamiento e instalación de todo el material eléctrico y cuadros eléctricos necesarios.
- Arrendamiento de equipos de iluminación de guardia y seguridad, para las zonas de paso camerinos, escaleras, etc.
- Iluminación de trabajo de escenarios (instalación y desinstalación), camerinos, pasos, escaleras y ACCESOS PÚBLICO.
- Pasa-cables necesarios en los accesos de público, pasos de trabajo y hasta los controles. (Máximo 150 metros)
- Personal de transporte, carga y descarga, instalación, ensayos (presencial), función / representación (presencial), mantenimiento y desinstalación, durante las horas de funcionamiento y previas que MADRID DESTINO establezca.

Servicio de guardia de 24 horas x 7 días de la semana. El tiempo máximo de respuesta será de 60 minutos como máximo.

NOTA: Por necesidades de la producción, MADRID DESTINO podrá incrementar el número de horas, contemplándose como horas extras las que excedan de las 15 horas previstas.

SUMINISTRO DE UNA INSTALACIÓN ELÉCTRICA CONECTADA A UNA RED FIJA

- Suministro en régimen de alquiler de los siguientes materiales:
- Cableado general para alimentar los equipos de iluminación, sonido y video, con tomas y cuadros eléctricos independientes. (Máximo 150 metros de cableado)
- Cableado para alimentar mediante un cuadro eléctrico independiente a camerinos, carpas, foodtrucks, baños y demás instalaciones. (Máximo 150 metros de cableado)
- Iluminación de trabajo de escenarios (instalación y desinstalación), camerinos, pasos, escaleras y ACCESOS PÚBLICO.
- Arrendamiento de equipos de iluminación de guardia y seguridad, para las zonas de paso camerinos, escaleras, etc.
- Pasa-cables necesarios en los accesos de público, pasos de trabajo y hasta los controles. (Máximo 150 metros)
- Arrendamiento e instalación de todo el material eléctrico necesario descrito, así como acometidas desde los cuadros generales hasta las PA, controles, camerinos, etc.
- Personal de instalación, desinstalación y mantenimiento. Servicio de guardia de 24 horas x 7 días de la semana.

- Cuadros y elementos de conmutación necesarios para una instalación mixta entre instalación eléctrica y generadores.

El precio total de la instalación eléctrica a red fija incluye de uno a siete días correlativos.

8.- PRECIO DEL CONTRATO

El precio del contrato será aquél al que ascienda la adjudicación y que, por la naturaleza de la contratación, coincide con el importe correspondiente al presupuesto base de licitación que se indica en la presente memoria, si bien éste no constituye una obligación de pago, abonándose únicamente los suministros efectivamente entregados, de conformidad con los precios unitarios y el porcentaje único de descuento ofertado por el adjudicatario para todos y cada uno de los elementos, y sin que pueda en ningún caso sobrepasarse el importe de adjudicación, sin perjuicio de las posibles prórrogas, incremento del número de unidades hasta el 10% del precio del contrato y posibles modificaciones.

9.- LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

El contratista deberá realizar la entrega de los suministros, montaje, mantenimiento y desmontaje en el lugar que en su momento se establezca por el Responsable del contrato de MADRID DESTINO para cada actividad cultural, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

10.- JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA

Tanto los criterios de solvencia económica y financiera como los criterios de solvencia técnica que se recogen en el apartado 11 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se han establecido de conformidad con lo establecido en los artículos 86 y siguientes de la LCSP, teniendo en cuenta en todo caso las características del objeto del presente contrato de suministros.

Asimismo, las magnitudes, parámetros y umbrales de valores que van a determinar la admisión o exclusión de los licitadores o candidatos se han fijado de forma proporcional al objeto contractual de conformidad con lo establecido en el artículo 74.2 de la LCSP, de manera que, en ningún caso, representen un obstáculo a la participación de las pequeñas y medianas empresas.

11.- JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 146. 1 de la LCSP, cuando solo se utilice un criterio de adjudicación, este deberá estar relacionado con los costes, pudiendo ser el precio o un criterio basado en la rentabilidad, como el coste del ciclo de vida calculado de acuerdo con lo indicado en el artículo 148.

El presente procedimiento el contrato se adjudicará valorando únicamente el precio, dado que el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares recoge el concreto suministro objeto de contratación que se precisa, con la única premisa de que los licitadores presenten su correspondiente rebaja

sobre los precios unitarios (porcentaje de descuento único), sin que sea necesario para la óptima ejecución del suministro, incorporar un mayor número de criterios de valoración. El criterio precio se incluye con pleno respeto a los principios de igualdad, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

<u>Número</u>	<u>Descripción del criterio</u>	<u>Ponderación</u>
1.	Porcentaje de descuento único	Hasta un máximo de 100 puntos

1. PORCENTAJE DE DESCUENTO ÚNICO:HASTA 100 PUNTOS

Los licitadores ofertarán **porcentaje de descuento único**, que será de aplicación a todos y cada uno de los elementos a suministrar.

El precio máximo de diferentes elementos a suministrar es el indicado en el Apartado 5 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Junto con la identificación clara del porcentaje único de descuento ofertado, los licitadores deberán cumplimentar los precios unitarios resultantes de aplicar dicho porcentaje de descuento al tipo de elemento a suministrar, mediante la cumplimentación del Modelo de Proposición Económica que se recoge en el Anexo II.1 al presente Pliego.

Obtendrá la máxima puntuación la mercantil que oferte el mayor porcentaje de descuento único. El resto de las ofertas serán valoradas de forma proporcional aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = P \times (D_i / MD)$$

Siendo:

MD: Mayor porcentaje de descuento ofertado entre todas las ofertas presentadas

D_i: Porcentaje de descuento ofertado por cada licitador.

P: Puntuación máxima del criterio

La fórmula aplicada tiene en cuenta que se debe otorgar una puntuación superior a aquellas ofertas que oferten un mayor porcentaje de descuento.

De conformidad con lo establecido en los Apartados 2.1 y 5 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, **los licitadores deberán acompañar en el Sobre C (Criterios valorables en cifras o porcentajes) compromiso / declaración** firmada por representante legal, **indicando que el material que pondrán a disposición de la correcta ejecución del contrato en el caso de ser seleccionados, cumple todas las características y requerimientos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, incluida la concurrencia de las siguientes circunstancias:**

- Que los generadores no tienen una antigüedad superior a los diez (10) años, con excepción de los generadores portátiles de potencia de 12 Kvas o inferior, dado que puede ser superior.

- Que ninguno de los generadores tiene depósito exterior, dado que no serán admisibles en ningún caso.
- Que los generadores ofertados para su funcionamiento como suministro principal cuenten con certificación de “Fase V” o superior, de conformidad con la Ordenanza del Ayuntamiento de Madrid 4/2021, de 30 de marzo, de Calidad del Aire y Sostenibilidad (BOCM nº 90 de fecha 16 de abril de 2021).

Ya en fase de ejecución del suministro objeto de contratación el adjudicatario, con carácter previo al inicio de cada una de las instalaciones y previa solicitud expresa del Responsable del contrato de MADRID DESTINO, deberá remitir la ficha descriptiva del material que así le sea solicitado, con el fin de verificar que las características técnicas son las requeridas. En el supuesto de que el material no se ajuste a las exigencias técnicas y/o de calidad, el adjudicatario deberá sustituirlo en todo caso sin gasto alguno para MADRID DESTINO.

Ofertas anormalmente bajas.

Criterios adjudicación y designación de los parámetros objetivos que permiten identificar que una oferta se considera anormal o desproporcionada.

Dichos parámetros se aplicarán únicamente al siguiente aspecto:

1.- Porcentaje único de descuento:

I) Cuando concurriendo una sola oferta, el **porcentaje de descuento ofertado sea superior a un 25%**.

II) Cuando concurren dos o más ofertas, las que presenten un porcentaje de descuento que sea superior **en más de cinco (5) unidades**, la **media aritmética de todos los porcentajes de descuento ofertados**:

Ejemplo:

- Porcentajes de descuento único ofertados:
 - 20%
 - 3%
 - 12%
- Suma de los porcentajes de descuento ofertados: 35%
- Media aritmética de los porcentajes de descuento ofertados: 11,67%
- Resultado de añadir cinco (5) unidades a la media aritmética: 16,67%
- Ofertas que incurren en temeridad: la que ha ofertado un porcentaje único de descuento del 20%.

Plazo para la justificación de la anormalidad de la oferta: tres (3) días hábiles a contar desde el siguiente al de la solicitud de la justificación.

Si la oferta seleccionada como la oferta económicamente más ventajosa, incluye valores anormales o desproporcionados que dificulten su cumplimiento de conformidad con los límites establecidos, el

propuesto como adjudicatario deberá prestar la garantía complementaria que se establece en el Apartado 16 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

12.- JUSTIFICACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS

De conformidad con lo previsto en el artículo 114 LCSP en relación con los artículos 106 a 109 de la citada ley, el régimen de garantías establecido para la presente licitación se recoge en los apartados 15 y 16 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Tanto la forma para su constitución como el régimen para su devolución o cancelación han sido establecidos por el órgano de contratación del Madrid Destino atendidas las circunstancias y características del contrato, y con estricta sujeción a los límites que se establecen en el art. 107 LCSP.

13.- RÉGIMEN DE PAGOS

El régimen de pagos se recoge en el apartado 7 del Anexo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

14.- CONCLUSIÓN

Por todo lo anterior, de conformidad con el carácter de servicio público de Madrid Destino y de acuerdo con los datos que se aportan en la presente memoria, se solicita la aprobación del gasto a los efectos de poder convocar el procedimiento para la contratación del **SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO DE GENERADORES INSONORIZADOS, INCLUYENDO SU TRANSPORTE, CARGA Y DESCARGA, INSTALACIÓN, DESINSTALACIÓN, COMBUSTIBLES, SERVICIO TÉCNICO DE MANTENIMIENTO, SERVICIO TÉCNICO PRESENCIAL DURANTE LOS ENSAYOS, FUNCIONES O REPRESENTACIONES Y SERVICIO DE GUARDIA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS CONECTADAS A UNA RED FIJA Y SUS CERTIFICADOS DE LA CORRECTA INSTALACIÓN, TODO ELLO CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS ACTIVIDADES GESTIONADAS POR LA SOCIEDAD MERCANTIL MUNICIPAL MADRID DESTINO CULTURA, TURISMO Y NEGOCIO S.A PARA EL EJERCICIO 2026 y 2027** por el importe estimado de gasto y con la necesidad de garantizar debidamente la concurrencia, de manera que se garantice para Madrid Destino la obtención de la mejor oferta, en relación calidad-precio, sobre la base de criterios económicos, mediante la aplicación de fórmulas, dejando constancia de todo ello en el presente expediente.

En Madrid, a

Madrid Destino, Turismo y Negocio, S.A
Dirección de Producción y Coordinación Técnica

Diana M. Álvarez
Responsable Departamento Técnico Actividades Culturales
Subdirección de Actividades Culturales
Dirección de Producción y Coordinación Técnica

Óscar Amigo Altisent
Director de Producción y Coordinación Técnica

El presente documento ha sido firmado digitalmente en fecha 24 de febrero de 2026 a las 12:41 horas por las personas que constan como firmantes del mismo

ANEXO I

**ESTIMACIÓN DEL CONSUMO EN LAS CAMPAÑAS DEL PERÍODO DE VIGENCIA EN BASE A
LOS PRECIOS UNITARIOS DE SALIDA**



ESTIMADO UN AÑO DE CONSUMO		
06/07/2026-05/07/2027		EN BASE A PRECIOS ADJUDICACIÓN
VERANOS VILLA	95.000,00	
HISPANIDAD	12.000,00	
NAVIDAD	60.000,00	
CABALGATA	45.000,00	
CARNAVAL	6.500,00	
SEMANA SANTA	0,00	
SAN ISIDRO	55.000,00	
BIENAL	17.000,00	
	290.500,00	
DESCUENTOS OFERTADOS		
ADJUDICATARIO	33,53%	
LICITADOR 2	12,50%	
ESTIMADO CONSUMO 1 AÑO A PRECIOS DE SALIDA 2023		
06/07/2026-05/07/2027	CON DCTO. ADJUDICATARIO	Sin descuento
VERANOS VILLA	95.000,00	142.921,62
HISPANIDAD	12.000,00	18.053,26
NAVIDAD	60.000,00	90.266,29
CABALGATA	45.000,00	67.699,71
CARNAVAL	6.500,00	9.778,85
AÑO NUEVO CHINO	0,00	0,00
SEMANA SANTA	0,00	0,00
SAN ISIDRO	55.000,00	82.744,10
BIENAL	17.000,00	25.575,45
	290.500,00	437.039,27